BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVIII **Neuquén, 12 de abril de 2019** **EDICIÓN Nº 3683**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

DECRETOS SINTETIZADOS

0372 – Delega el Gobierno de la Provincia, mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador.

0373 – Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez.

0375 – Otorga un aporte de capital a la Empresa CORFONE S.A..

0376 – Otorga a la Fundación Patagónica Argentina un Aporte No reintegrable destinado a cubrir parte de los gastos que demande el traslado de las delegaciones de Handball de los Clubes Alta Barda, I.F.E.S. y del Centro de Educación Física Nº 5 de Chos Malal al "Torneo Nacional de Clubes Divisional B", que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

0377 – Otorga a la Municipalidad de Centenario un aporte no reintegrable para financiar gastos de capital con destino la ejecución de la obra "Pavimento Urbano calle San Luis entre Colón y Tierra del Fuego".

0378 – Prorroga para el ejercicio 2019 el Programa Provincial de Apoyo y Promoción a las iniciativas productivas familiares y comunitarias - PRODA HUERTAS NEUQUINAS, destinado a la promoción de actividades productivas familiares, agropecuarias en los sectores urbanos o suburbanos de las distintas localidades y ciudades de la Provincia del Neuquén.

0379 – Autoriza el llamado a licitación pública, para la adquisición de "Cuatrocientos Uniformes Completos", destinados a los aspirantes a agentes de seguridad de la Policía de la Provincia del Neuquén.

0380 – Aprueba lo actuado en el Expediente N° 5910-000823/2013 y ratifica la Resolución N° 025/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

0381 – Aprueba el inicio de obra del proyecto "Planta de Disposición Final de Residuos Especiales" a ejecutar por la empresa TREATER NEUQUÉN S.A., en el Departamento Añelo, Provincia del Neuquén.-

0382 – Designa a la Cra. Liliana Amelia Murisi, para que en nombre y representación del Estado Provincial concurra a la Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria y segunda convocatoria y Asamblea Extraordinaria de Accionistas, primera convocatoria y segunda convocatoria, ambas en la sede social del Banco Provincia del Neuquén S.A., denominada "Torre BPN" y a las que convoque el mismo, instruyéndola para asistir, deliberar y votar conforme el orden del día establecido.

0383 – Deja a cargo del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, al señor Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, señor Mariano Gaido.

0384 – Deja a cargo del Ministerio de Economía e Infraestructura al señor Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, Sr. Mariano Gaido.

0385 – Deja a cargo del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, al Ministro de Producción e Industria, Lic. Facundo Arturo López Raggi, D.N.I. N° 23.942.350.

0386 – Autoriza al Señor Ministro de Economía e Infraestructura, Lic. Norberto Alfredo Bruno a realizar la Comisión de Servicios a los Estados Unidos de América.

0387 – Autoriza al Ministro de Energía y Recursos Naturales, Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro a realizar la comisión de servicios a las ciudades de Nueva York y Houston, Estados Unidos de América.

0388 – Declara de Interés Turístico Provincial el "VI Congreso Iberoamericano de Peloides", que se desarrollará en las Termas de Copahue.

0389 – Hace lugar parcialmente en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la señora Marcela Claudia Lorente, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0390 – Hace lugar al recurso administrativo interpuesto por el señor Marcelo Luis Cortona contra el Acta Nº 58 de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria y en consecuencia se encasilla en el Nivel 4 de la Categoría Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo.

0391 – Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona el Departamento de Sustracción de Automotores de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, entre el Estado Provincial y la firma DIAPSA S.A. representada en este acto por la señora Elda Edith Bujaldón, en carácter de apoderada de la firma.

0392 – Da de baja por reubicación de la Plan-

ta Funcional de la Oficina Provincial de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, a la agente Carolina Perla Sánchez.

0393 – Designa en la planta eventual del Ente Provincial de Energía del Neuquén, de acuerdo al artículo 7º, Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores de dicho organismo y de conformidad al manual de clasificaciones presupuestarias vigente y hasta tanto se implemente el concurso correspondiente, al agente Ramón Andrés Pérez, categoría OMD (Operario de Montaje y Mantenimiento de Distribución Eléctrica), para su afectación al Sector Servicio Eléctrico Cabecera Junín de los Andes dependiente de la Unidad de Servicios Regional Sur de la Gerencia de Distribución.

0394 – Ratifica la Resolución Nº 008/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a través de la cual se aprobó la prórroga del Personal Mensualizado para la Ejecución de Programas para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

0395 – Designa en la Planta Eventual del Ente Provincial de Energía del Neuquén, de acuerdo al artículo 7º inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores de dicho Organismo y de conformidad al manual de clasificaciones presupuestarias vigente y hasta tanto se implemente el concurso correspondiente, a la señora Nadia Natalia Fuentes Herrera, para su afectación al Sector Comercial Administrativo (Regional) dependiente de la Unidad de Servicios Regional Norte de la Gerencia de Distribución.

0396 – Designa en la planta eventual del Ente Provincial de Energía del Neuquén, de acuerdo al artículo 7º inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores de dicho organismo y de conformidad al manual de clasificaciones presupuestarias vigente y hasta tanto se implemente el concurso correspondiente, a la señora María Carolina Ferrandi, para su afectación a la Presidencia del Ente Provincial de Energía del Neuquén.

0397 – Designa en el marco del Artículo 7º de la Ley 2386, bajo las condiciones establecidas en artículos 81º, 121º, 122º, 123º y 124º del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3115 para los trabajadores del Ente Provincial de Energía del Neuquén, al señor Héctor Raúl García, en el cargo de Jefe del Área Técnica y Operaciones, dependiente de la Unidad de Servicios Regional Norte de la Gerencia de Distribución.

0398 – Convierte en el Ente Provincial de Energía del Neuquén, un cargo AD3 de planta permanente, Inc. 01, Ppal. 10, en un cargo AD4 de planta permanente, Inc. 01, Ppal. 10.

0399 – Convierte en el Ente Provincial de Energía del Neuquén un cargo TC3 de Período de Prueba, inc. 01, Ppal. 29, en un cargo TC1 de Período de Prueba, inc. 01, Ppal. 29.

0400 – Deja sin efecto la designación tramitada en el Artículo 4° del Decreto N° 496/18, de la Señora Natalia Cecilia Álvarez.

0401 – Transfiere y convierte dos cargos; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dos Puestos “Médico Cardiólogo Infantil”, en Categorías PF1.

0402 – Convierte un cargo; designa a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al Señor Maximiliano Isa en Categoría PF1; y se asigna el puesto “Médico General (M1G)”, en el Hospital Villa La Angostura.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Maros Demian Sacoccia, Director Legal, cita y emplaza al Sr. Ramauge Adalberto, o sus herederos para que en el término de veinte (20) días hábiles comparezca ante esta Dirección, sita en Elena de la Vega N° 472 de Zapala, a los fines de ejercer el derecho que le confiere el Art. 171 del Código de Minería, en relación a la manifestación de descubrimiento de mina arcilla denominada “La Colorada”, la que se emplaza en Lote N° 1 Sección XI y Lote 20 Sección N° VII del Departamento Zapala, Nomenclatura catastral N° 08-RR-011-0463-0000 y que tramita bajo **Expediente N° 5912-000716/2015**. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos O. Gallardo. Escribano de Minas.

2p 05 y 12-04-19

De la Protección Ambiental para la Actividad Minera

Titulo XIII, Sección 2° Código de Minería (T.O. Decreto N 467/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9 Inc 1 del Decreto Reglamentario N° 3699/97 en la Sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de Zapala, Tel. 02942-431438, el informe de Impacto Ambiental correspondiente a la Cantera de Carbonato de Calcio de titularidad a nombre de María Verónica de Larminat, para la etapa de Explotación, según el Anexo III del DR N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Principal N 437/01. Dicho Informe tramita a su vez por **Expediente de IIA N° 437/2001- 00001/2001** de la Protección Ambiental para la Actividad Minera. El Emprendimiento, cuya Explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la cartografía oficial como: Lote 4, Sección XIV, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén, en la intersección de las Coordenadas de Gauss Krugger: X: 5.726.889, Y: 2.387.815 en campos de Propiedad Privada. A dicho lugar se acceda por Ruta 22, con dirección E SE. Características del Proyecto: El Proyecto consiste en la extracción a cielo abierto de Carbonato de Calcio y Calcitas. El manto aflora sin ningún tipo de cubierta sedimentaria, salvo algunos lugares donde está cubierto por una delgada capa de suelo. En el futuro, si se agotara la Explotación, la idea es recubrir las partes explotadas con material del mismo lugar permitiendo que la flora local se reinstale ya sea naturalmente o por implantación, de llegar a ser necesario. Hay un punto de agua a escasos metros de la cantera que podría contribuir a esa idea, por medio de alguna perforación y molino que ayudara incluso a la fauna local. La confección del presente Edicto es presentado por la titular de la Cantera, María Verónica de Larminat, con Domicilio en “La Calandria”, (8363), Pomona, Provincia de Río Negro, Tel. 0298-4377963. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental, serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada e~ Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial) Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel. 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen. Fdo. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, Dirección Prov. de Minería.

1p 12-04-19

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 23 de abril de 2019 a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo - Matrícula 84 - Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/Solicitud de Cantera de Áridos, **Expediente N°4802- 000237/2008**, cuya titularidad es de Carlos Adrián Gret, con una superficie de 29 Has. 79 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del remanente del Lote Oficial 1, del Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75).- Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 12 y 17-04-19

CONTRATOS

URIEL GROUP S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Cedentes: Cerasuolo Silvia Susana, D.N.I 5.818.126, argentina, nacida el 25 de marzo de 1949 en la Provincia de Río Negro, Psicóloga, casada en primeras nupcias con Pereyra Werfil, D.N.I. 7.868.175, domiciliada en Avenida Alem 852 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y el señor Pereyra Werfil, argentino, nacido el día 17 de diciembre de 1949 en la Provincia de Santiago del Estero, Médico en Diagnóstico por Imágenes, D.N.I 7.868.175, casado en primeras nupcias con Cerasuolo Silvia Susana, D.N.I 5.818.126, domiciliado en Avenida Alem 851 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Cesionario: Pereyra Cerasuolo Juan Santiago, D.N.I 24.925.426, argentino, nacido el día 02 de febrero

de 1976, comerciante, domiciliado en la calle Teniente Ibañez N° 669, depto. 15 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, casado en primeras nupcias con Romina Della Valentina, D.N.I 29.224.987, nacida el 04 de abril de 1982, Psicóloga. Por instrumentos privados de fecha 01 de noviembre de 2018 los Cedentes ceden y transfieren a favor del Cesionario quien acepta cuatro mil quinientas (4.500) cuotas que les corresponden en la sociedad "URIEL GROUP S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Minería N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial, bajo el Nro. 16, Folios 105/114 Tomo I - S.R.L., Año 2010. Se designa GERENTE: Pereyra Cerasuolo Juan Santiago, D.N.I 24.925.426. Por el mencionado instrumento privado se modifica el contrato social en su artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00), divididos en 5.000 cuotas partes de pesos diez ($10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Cerasuolo Silvia Susana doscientos cincuenta (250) cuotas por la suma de pesos dos mil quinientos ($2.500,00); el Sr. Pereyra Werfil, doscientos cincuenta (250) cuotas por la suma de pesos dos mil quinientos ($2.500,00), y el señor Pereyra Cerasuolo Juan Santiago cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos diez ($10,00) de valor nominal cada una, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil ($45.000,00)." El presente edicto fue librado por orden de la Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, en autos: "URIEL GROUP S.R.L. s/Inscripción de cesión de cuotas, Designación Gerente y Modificación de la Cláusula de Capital Social", (Expte. 20273/14). Subdirección 28/02/2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-04-19

VERICENTRO SRL

Por instrumento de fecha 03/05/17, 23/10/18 y 22/02/19, Gastón Adolfo Corengia, nacido el 29/11/74, soltero, DNI 24.167.849, CUIL N° 20-24167849-1, domiciliado en calle Cutral-Có 227 de Zapala (Nqn); y Fernando Gabriel Romanos, nacido el 22/08/74, soltero, DNI 24.071.849, CUIL N° 23-24071849-9, domiciliado en calle Av. 12 de Julio 255 de Zapala (Nqn), ambos de nacionalidad argentina y profesión comerciantes; celebraron el contrato social de VERICENTRO SRL. Domicilio: Ciudad de Zapala, Neuquén. Objeto: las siguientes actividades: 1) El control periódico del estado mecánico y de emisión de gases contaminantes de todo tipo de vehículos. 2) Controlar las condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva, exigidas a los vehículos y moto-vehículos que circulen en el territorio. 3) Proteger el medio ambiente y contribuir a que el vehículo mantenga condiciones mecánicas de seguridad a lo largo de su vida útil. Plazo de Duración: 99 años Capital:$ 100.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, que durarán en su cargo hasta tanto sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. Administradores: Gaston Adolfo Corengia como socio Gerente. Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad y de su desenvolvimiento será privativa de todos los socios sin restricción alguna, a fin de controlar la marcha de los negocios sociales. Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "VERICENTRO SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 23225/17). Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-04-19

EQUIPAMIENTOS MÉDICOS NEUQUÉN S.R.L.

Modificación de Cláusula

Se hace saber que por Acta de fecha 25 de marzo de 2019, reunida la totalidad de los socios de EQUIPAMIENTOS MÉDICOS NEUQUÉN S.R.L, bajo inscripción N° 15, F° 69/73, T° I - S.R.L. - Año 2004, se decidió la modificación la cláusula primera del Contrato Constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: "Cláusula Primera: La sociedad se denomina EQUIPA-

MIENTOS MÉDICOS NEUQUÉN S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, fijando el mismo en la calle Avda. Argentina 880 pudiendo establecer sucursales o agencias, locales, depósitos en cualquier lugar del país o en el extranjero. Neuquén, 01 de abril de 2019. Fdo. Meza Jorge Domingo.

1p 12-04-19

RENTAL SP SAS

Por instrumento privado de fecha 26 de marzo de 2019 se constituyo la sociedad denominada "RENTAL SP SAS". Socios: El Sr. Feliciano Ponisio, DNI N° 29.047.819, CUIT 20-29047819-8, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de agosto de 1981, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle Lagos del Sur, Mza. 23, Dx. 31. s/n, Barrio Maronesse, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina. Denominación: "Rental SP SAS". Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicara por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: a) Prestación de servicios empresariales relacionados con la industria de la construcción incluyendo mediciones, reparaciones, locaciones y fabricaciones de: herramientas y maquinas mecánicas, neumáticas, eléctricas y electrónicas y equipos de perforación e intervención de pozos. b) Ingeniería: Servicios de asesoramiento en ingeniería de proyectos, incluye consultaría y dictado de cursos de capacitaciones. Construcción: Diseño, planeación, desarrollo, supervisión, administración y ejecución de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Se incluye en su objeto la ejecución todo tipo de obras civiles, viviendas, edificios, locales comerciales, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón, la realización de todo tipo de mejoras, refacciones, remodelaciones y reparaciones, así como también obras de saneamiento, obras de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, en comunicaciones, hidráulica, energética, vial y minera. Las obras podrán ser públicas o privadas, en inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a las actividades de construcción mencionada anteriormente. c) Alquiler de vehículos, máquinas y herramientas, ya sea, automóviles, utilitarios, camiones, camionetas o motocicletas relacionadas con el sector de la construcción, el petróleo y el gas, con la provisión o no del personal. d) Mantenimiento, limpieza, arenados y pinturas de cañerías y realización de trabajos viales menores. e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permutas, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones sobre la propiedad horizontal y la compra de tierra para la subdivisión y posterior venta. f) Prestación de servicios técnicos de ingeniería predictiva, mediante la realización de análisis preventivos y ensayos no destructivos aplicadas a distintos tipos de industrias para la certificación de las condiciones operativas de equipos, instrumentos y herramientas de las mismas. g) Proveer de asistencia técnica o de cualquier otro tipo y proveer personal, equipo u otros activos vinculados con la actividad de los incisos a), c),d),e), y f) respectivamente, mediante la compra, venta, alquiler, permuta, importación, exportación, representación, comisión, sesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, colocación y distribución de herramientas, maquinas, insumos, equipos, líneas, rodados y sus repuestos y accesorios, componentes nuevos o usados, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, su negociación en el país o fuera de él, relacionado con la industria de la construcción y las actividades o industrias relacionadas directa o indirectamente a la descriptas en los incisos anteriores. Capital: $200.000, dividido por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o mas personas humanas, socios o no, cuyo numero se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de un órgano de fiscalización deberá designarse,

por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titulares/es: Feliciano Ponisio, DNI N° 29.047.819. Suplente/s: Sergio Francisco Pérez, DNI 22.334.578. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de agosto. Fdo. Sergio David Domínguez.

1p 12-04-19

DISTRIBUIDORA CENTENARIO S.R.L.

Por instrumento de fecha 01/03/2019 y 20/03/2019 las siguientes personas el señor Bedis Carlos Miguel, argentino, D.N.I. Nº 14.910.482, nacido el día 30 de julio de 1962, estado civil divorciado, con domicilio en calle Coronel Villegas Nº 492, Dx. A, Barrio Sarmiento, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y la señora Oddo Carina Alejandra, argentina, D.N.I. Nº: 20.173.009, nacida el 13 de febrero de 1968, comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Canadá N° 653, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de "DISTRIBUIDORA CENTENARIO S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: En la calle José Genovese Nº 1.068, Manzana Nº 299, lote B, Barrio Capricho del Sol de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1)- Comercialización, distribución, representación, almacenamiento, transporte, logística, importación exportación y venta al por mayor y menor de productos de almacén golosinas y bebidas. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de $70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100 centavos) dividido en 70 (setenta) cuotas de $1.000,00 (pesos: mil con 00/100 centavos) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor Bedis Carlos Miguel 35 (treinta y cinco) cuotas de valor nominal $1.000,00 (pesos mil con 00/100) cada una, por la suma de $35.000 (pesos treinta y cinco mil con 00/100) y la Sra. Oddo Carina Alejandra, treinta y cinco (35) cuotas de valor nominal $1.000,00 (pesos mil con 00/100) cada una, por la suma de $35.000 (pesos treinta y cinco mil con 00/100). El capital es integrado por todos los socios en efectivo. La integración se halla realizada en el 25%, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. Los Gerentes se encuentran facultados para realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Administradores: Los señores Gerentes, al Sr. Bedis Carlos Miguel, D.N.I. Nº 14.910.482 y a la Sra. Oddo Carina Alejandra, D.N.I. Nº 20.173.009, o a quienes ellos autoricen. Fiscalización: Los socios examinarán los libros y papeles sociales y recabaran del administrador los informes que estime pertinente de acuerdo a lo previsto por el artículo Nº 55 de la Ley Nº 19550 y sus modificatorias, prescindiendo de la opción prevista por la mencionada Ley en su Artículo 158. Fecha del cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos, "Distribuidora Centenario SRL. s/Inscripción de contrato social", (Expte. Nro. 24649/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 01 de abril de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-04-19

VALENTA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 30/10/2012, primer instrumento modificatorio de fecha 27/10/2017 y segundo modificatorio de fecha 13/08/2018, la Sra. Andrea Karina Vazquez, D.N.I. 25.138.753, cedió la cantidad de 80 cuotas sociales a favor del Sr. Mario Emiliano Alvarez Hadad, D.N.I. 28.705.300, nacido el 22/09/1981, argentino, soltero, empresario con domicilio en calle Alberti N° 1.555 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén que le pertenecían en la sociedad Valenta SRL, con domicilio

legal en Villaguay 3.522, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 364, Folios 2774/2783, Tomo XI S.R.L., Año 2011. En virtud de la cesión de cuotas realizada, se procedió a modificar los aportes individuales consignados en el contrato social en su cláusula cuarta, la que queda en definitiva así redactada. "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($24.000), dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas sociales iguales de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios, según se detalla a continuación: El Sr. Mario Emillano Alvarez Hadad, suscribe la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos dieciséis mil ($16.000) y el Sr. Baldo Héctor Horacio, suscribe la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos ocho mil ($8.000). En virtud de la modificación del contrato social, se hace saber que también se modifica la cláusula quinta, la que queda definitiva así redactada: "Quinta: Administración: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente socio o no, que tendrá en forma individual el uso de la firma social y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo celebrar y representarla en cuanto acto jurídico importe, adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El Gerente será designado por los socios, debiendo constar dicha designación en el Libro de Actas, durando su mandato por el término de 2 (dos) años. El Gerente deberá prestar la garantía de pesos cinco mil ($5.000), en dinero en efectivo, que depositará en la caja de la sede social, mientras dure su mandato". El presente edicto fue ordenado en autos: "VALENTA S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social (capital por distribución, administración social)", (Expte. Nro. 23503/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de marzo de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-04-19

J.J. INGENIERÍA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 28 de febrero de 2019 y con fecha del Instrumento Modificatorio al contrato constitutivo 14 de marzo de 2019, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "J.J. INGENIERÍA S.R.L". Socios: Cortina Juan Pablo, argentino, DNI N° 36.371.321, CUIT 20-36371321-2, nacido el 12 de octubre de 1991, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en Vicente Morales 411 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, estado civil soltero; Recchioni Juan Pablo, argentino, DNI N° 35.834.072, CUIT 20-35834072-6, nacido el 17 de abril de 1991, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Mariano de Necochea N° 153 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, estado civil soltero. Domicilio de la Sociedad: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Servicios de ingeniería, b) Servicios de mantenimiento y reparación de quipos industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $134.000 (pesos ciento treinta y cuatro mil). Composición del Órgano de Administración: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por un Gerente que puede ser socio o no, el que revestirá el carácter de Gerente, y su firma, seguida del sello social obligara a la Sociedad ante terceros. Su mandato concluirá por muerte, renuncia o inhabilidad decretada judicialmente. Órgano de Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá efectuarse en cualquier momento, por cualquiera de los socios o por personas que estos designen para tal efecto. El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Disposiciones Transitorias: a) La sociedad tendrá su domicilio social en calle Vicente Morales 411 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén b) Designase en calidad de Gerente al socio Cortina Juan Pablo. El presente

edicto fue ordenado en autos: "J.J INGENIERÍA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte Nro. 24651/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 4 de abril de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-04-19

LOS VIKINGOS SAS

Por instrumento privado de fecha 03 de abril del 2019 se constituyó la sociedad denominada "LOS VIKINGOS SAS". Socios: El Sr. Javier Alejandro Zapata DNI 27.367.681, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27367681-4, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio del 1979, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle La Pampa, 2033 , Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "LOS VIKINGOS SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La explotación de incubadoras, criaderos de pollitos bebé y otras aves de corral, compra y venta de huevos, cría y engorde de pollas; envasado, comercialización distribución y venta de alimento balanceado; el alquiler de equipos industriales y la prestación de servicios de técnicos químicos. Capital: $25.000, dividido por 10 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Javier Alejandro Zapata, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.367.681, Javier Alejandro Zapata. Suplente/s: DNI 32.586.356, Julieta Catena. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del ejercicio económico: 31 de diciembre. Fdo. Catena Julieta, Apoderada.

1p 12-04-19

AUTOS NEUQUÉN SAS

Por instrumento privado de fecha 20 de marzo del 2019 se constituyó la sociedad denominada "AUTOS NEUQUÉN SAS". Socios: El Sr. Gabino Celso Correa, DNI 7.361.644, CUIL/CUIT/CDI N° 20-07361644-2, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de julio del 1943, profesión Empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle La Rioja 954, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Juan José Varrenti, DNI 26.385.817, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26385817-5, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de enero del 1978, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Barrio Villa Muluen, 36 Lote, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "AUTOS NEUQUÉN SAS". Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La compra- venta, administración, explotación, importación, exportación, arrendamiento o intercambio de vehículos automotores, ciclomotores, camiones, motocicleta, maquinaria industrial y agraria nuevos y usados. Capital: $100.000, dividido por 100 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Gabino Celso Correa, suscribe a la cantidad de 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Juan José Varrenti, suscribe a la cantidad de 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscali-

zación deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administrador Titular/es: DNI 26.385.817, Juan José Varrenti. Suplente/s: DNI 7.361.644, Gabino Celso Correa. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre. Fdo. Catena Julieta, Apoderada.

1p 12-04-19

Petro Neu S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 137 de fecha 20-12-2018, su rectificatoria y complementaria de fecha 30-3-2019 y Acta de Directorio distribución de cargos de fecha 21-12-2019, se eligieron los Directores y Síndicos de Petro Neu S.A., inscripta en el Registro Publico de Comercio del Neuquén bajo el N° 211, Tomo V, Año 1992, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Adrián Figueroa, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1960, Documento Nacional de Identidad N° 14.199.265, casado en primeras nupcias con Mirta Cristina Mautino, C.U.I.T. 20-14199265-2, empresario, con domicilio real y especial en Barrio Central, Casa N° 1033 de la ciudad de Plaza Huincul, Vicepresidente: Ubaldo Alberto Candia, argentino, nacido el 16 de mayo de 1949, Documento Nacional de Identidad Nº 5.265.480, casado en primeras nupcias con Mirtha Elda Sayago, C.U.I.T. 20-05265480-8, empresario, con domicilio real y especial en la calle San Martín s/n de la ciudad de Plaza Huincul y Director titular: Cesar Luis Baraona, argentino, nacido el 6 de febrero de 1956, Documento Nacional de Identidad Nº 11.806.447, casado en primeras nupcias con María Luisa Sandoval, C.U.I.T. 20-11806447-0, empresario, con domicilio real y especial en la calle Juan M. de Rosas N° 454 de la ciudad de Cutral-Có. Directores suplentes: Arnoldo Daniel Novoa, argentino, nacido el 15 de mayo de 1954, Documento Nacional de Identidad N° 11.276.750, casado con María Cristina Almendra, C.U.I.T. 23-11276750-9, empresario, con domicilio en la calle Los Notros N° 315 de la ciudad de Cutral-Có y Nora Beatriz León, argentina, nacida el 26 de agosto de 1957, Documento Nacional de Identidad N° 13.699.677, viuda de sus primeras nupcias con Salvador Paneblanco, C.U.I.T. 27-13699677-6, empleada, domiciliada en Barrio Parque, Casa N° 1307 de ésta ciudad. Sindico Titular: Roberto Antonio Ciria, argentino, nacido el 21 de enero de 1943, Documento Nacional de Identidad N° 4.400.632, casado, C.U.I.T. 20-04400632-5, con domicilio real y especial en la calle Carlos H. Rodríguez 326 de la ciudad de Cutral-Có, Sindico suplente Nicolas Ciria, Documento Nacional de Identidad N° 27.046.644, Abogado, C.U.I.T. 27-27046644-4, con domicilio real y especial en la calle Carlos H. Rodríguez 326 de la ciudad de Cutral-Có. Fdo. Leandro Diego Zingoni, Escribano Titular, Registro N° 01, Cutral-Có.

1p 12-04-19

GRD SERVICIOS SAS

Por instrumento privado, de fecha 01 de abril del 2019 se constituyó la sociedad denominada "GRD SERVICIOS SAS". Socios: El Sr. Lidia Jesus Rodríguez, DNI 23.070.316, CUIL/CUIT/CDI, N° 27-23070316-2, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de mayo del 1973, profesión Docente, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Pasaje Amador 547, Neuquén, Neuquén, Argentina, la Sra. Norma Marcela Rodríguez, DNI 24.082.153, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24082153-8, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de noviembre del 1974, profesión empresaria, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Corrientes 710, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "GRD SERVICIOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Construcción: Dirección y administración de proyectos y obras públicas y/ o privadas, hidráulicos, portuarios, sanitarios, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, eléctricos, telefónicos y de comunicaciones, urbanizaciones, realizaciones de pavimentos y construcción de edificios, viviendas y construcciones civiles, sean ellas públicas o privadas, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente, construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones. 2) Servicios: a) Montaje, mantenimiento y reparación de todo tipo de instalaciones, redes y equipos, sean de luz, agua, gas y petróleo, realización de construcciones civiles, montajes y desmontaje de cañerías y redes, limpieza y recolección de residuos, pintu-

ra, limpieza y rasqueteo de tanques y cañerías, provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores, distribución, transporte, importación. 3) Comercial: a) La compra y venta tanto mayorista como minorista, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución de los productos relacionados con el objeto social. Capital: $80.000, dividido por 80.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Lidia Jesús Rodríguez, suscribe a la cantidad de 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Norma Marcela Rodríguez, suscribe a la cantidad de 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores titular/es: DNI 23.070.316 Lidia Jesús Rodríguez; suplente/s: DNI 24082153 Norma Marcela Rodríguez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Norma Marcela Rodríguez.

1p 12-04-19

SAMSARA SAS

Por instrumento privado, de fecha 08 de abril de 2019 se constituyó la sociedad denominada "SAMSARA SAS". Socio: Herrera Matias Leonel, D.N.I. N° 30.114.734, CUIL N° 20-30114734-2, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de marzo de 1983, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Rivadavia N° 1.447, Barrio 25 de Mayo, de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. Denominación: "SAMSARA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Comercial: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. Fabricación: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; comprende la importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el, país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: $25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Herrera Matías Leonel en la cantidad de 25.000. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular: Herrera Matias Leonel, D.N.I. N° 30.114.734. Suplente: Roncadelli Vasquez Sheyla Natalie, D.N.I. 19.047.514. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio

Económico: 31/10. Fdo. Herrera Matías Leones, Administrador titular.

1p 12-04-19

SERMEDO S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 11/07/2011, Eduardo Nicolas Paez Paez, argentino, nacido el 03 de enero de 1980, D.N.I. Nº 27.474.596, de profesión Médico, casado, con domicilio en Casa 324 E, Barrio III de Villa El Chocón, Provincia del Neuquén, ha cedido 16 (dieciseis) cuotas sociales de pesos un mil ($1.000) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas en la sociedad "SERMEDO S.R.L.", a los Sres. Daniela Verónica Christiansen, argentina, nacida el 21 de junio de 1978, D.N.I. 26.458.651, de profesión Médico, soltera, domiciliada en General Paz 1361 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, 8 (ocho) cuotas sociales y Gustavo Alejandro Erik Sanchez Diego, argentino, nacido el 29 de junio de 1964, D.N.I. 16.842.771, de profesión Médico, casado, domiciliado en Salta 442, Piso 5º, Departamento A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, 8 (ocho) cuotas sociales. El valor de la cesión de cuotas se ha formalizado por la suma final de $20.000 (pesos veinte mil). Ya formalizada la cesión, el capital social de la firma "SERMEDO S.R.L." queda conformado de la siguiente manera: a) Daniela Verónica Christiansen: 24 (veinticuatro) cuotas que representan el 37,5% del capital social; b) Gustavo Alejandro Erik Sanchez Diego: 24 (veinticuatro) cuotas que representan el 37,5% del capital social; c) Hugo Gastón Nadalmay: 16 (dieciséis) cuotas que representan el 25% del capital social. El presente ha sido ordenado en expediente caratulado: "Sermedo SRL s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales", (Expediente 19842/13). Subdirección 05 de abril de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante D.G.R.P.C, Poder Judicial Neuquén.

1p 12-04-19

TRANSJAF SA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 22 de febrero de 2019, de TRANSJAF S.A., con sede social en calle Elordi N° 769, Piso 4°, Departamento A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se resolvió por unanimidad fijar en uno el número de Directores titulares y en uno el número de suplentes, con mandato por tres ejercicios y designar como Director titular y Presidente a Mauricio Alfredo Caputo, DNI N° 27.981.021 y como Director suplente a Maximiliano Gabriel Caputo, DNI N° 42.653.831. Los Directores designados aceptaron los cargos conferidos y denunciaron domicilio especial, conforme al Artículo N° 256 de la Ley N° 19550 y modificatorias, a los efectos pertinentes, en la calle Elordi N° 769, Piso 4°, Departamento A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "TRANSJAF S.A. s/Inscripción de Directorio", (Expte. N° 24676/19) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. Subdirección, 05 de 04 de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante D.G.R.P.C, Poder Judicial Neuquén.

1p 12-04-19

BAIT DESARROLLOS SAS

Por instrumento privado, de fecha 04 de abril del 2019 se constituyó la sociedad denominada "BAIT DESARROLLOS SAS". Socios: el Sr. Martín Ignacio Ferragut DNI 28.485.544, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-28485544-3, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de enero del 1981, profesión Contador, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Brentana, 125 Planta Alta, Neuquén, Neuquén, Argentina, el Sr. Marcelo Fabián Romero Romero DNI 21.762.065, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-21762065-2, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de julio del 1970, profesión Contador, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Brentana, 125 Planta Alta, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "BAIT DESARROLLOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Construcciones Civiles e Industriales: Construcción de carácter público o privado de obras viales de calles y rutas, construcción de diques, embalses, desagües y redes, demoliciones y voladuras de rocas, gasoductos,

oleoductos, y obras de ingeniería y arquitectura, fabricación y reparación de productos relacionados con la industria de la construcción; arquitectónicas, de saneamiento, de transportes y/o conductos, de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, en comunicaciones, hidráulica, energética, vial o minera, construcción de viviendas, edificios y locales comerciales bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también el desarrollo de loteos con fines de urbanización, abiertos o cerrados bajo cualquier régimen dispuesto por Ley. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de inmuebles propios y/o de terceros. c) Servicios: Adquisición, venta y locación de vehículos de cualquier tipo con o sin chofer, ya sea automóviles, utilitarios, camiones o camionetas y/o maquinaria y/o equipos de carga, movimiento de suelo, transporte de escombros y similares. Capital: $25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Martín Ignacio Ferragut, suscribe a la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Marcelo Fabián Romero Romero, suscribe a la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.485.544, Martín Ignacio Ferragut. Suplente/s: DNI 21.762.065, Marcelo Fabián Romero Romero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero. Fdo. Martín Ferragut, Presidente.

1p 12-04-19

ROKA SA

Se hace saber que por escritura pública numero mil dieciocho del 12/10/2018 y mil trescientos cuarenta y siete del 07/12/2018, se constituyó la sociedad denominada “ROKA SA”. Socios: El Sr. Martín Ignacio Ferragut DNI 28.485.544, CUIT/CUIL N° 20- 28485544-3, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de enero del 1981, profesión Contador, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Brentana 125, Planta Alta de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y el Sr. Santiago Andrés Rodríguez Uriz DNI 22.474.974, CUIT/CUIL, N° 20-22474974-2, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de septiembre de 1972, profesión Ingeniero, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Los Maitenes 350, Torre 1, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: “ROKA SA”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en extranjero: 1- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, incluso las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciaria y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro. 2- Alquiler de bienes muebles: Ofrecer en alquiler bienes muebles de toda clase, como ser vehículos, pick ups, camiones, carretones, maquinaria de movimiento de suelos, herramientas para la industria hidrocarburífera, ya sean propios o contratados a terceros. Capital: $200.000, dividido por 200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1.000 (pesos un mil) y un voto cada una, Martín Ignacio Ferragut, suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Santiago Andrés Rodríguez Uriz, suscribe a la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el

número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea designará entre ellos un Presidente. Sus reuniones se transcribirán en el libro de Actas que se llevará a los efectos. Sus funciones serán remuneradas conforme o determine la Asamblea. La representación de la sociedad corresponde a su Presidente. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto. Administradores: Titular: DNI 28.485.544, Martín Ignacio Ferragut. Suplente: DNI 22.474.974, Andrés Rodríguez Uriz. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Martín Ferragut, Presidente.

1p 12-04-19

COVERTECH SAS

Modificación de Contrato

Por instrumento privado de fecha 25 de febrero de 2019 e instrumento modificatorio del día 03 de abril de 2019, trámite iniciado en la Dirección General del Registro Público de Comercio con (Expediente N° 24669/19), "COVERTECH SAS s/Inscripción Instrumento Constitutivo", la siguiente persona: Marco Esteban García, D.N.I. 26.144.179, en carácter de autorizado, a los fines de salvar las observaciones efectuadas en la providencia de fecha 14/03/2019, por el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, establece las siguientes modificaciones al instrumento constitutivo de COVERTECH SAS: En su parte introductoria, se corrige la fecha de nacimiento del único Socio, el Sr. Juan Bautista Borquez, DNI 42.264.902. Mientras que la fecha de nacimiento errónea era 22 de febrero de 2019, la correcta es: 03 de noviembre de 1999. Por último se deja asentado que el nombre completo del Administrador suplente es Claudio César Borquez, DNI 22.816.932. Fdo. Marcos Esteban García, Autorizado.

1p 12-04-19

ORGANIZACIÓN PABLO BUSIN S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de noviembre de 2018, los socios de "ORGANIZACIÓN PABLO BUSIN S.R.L" resolvieron modificar la cláusula primera del contrato social de "Organización Pablo Busin SRL" referida a la denominación de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina "Organización y Negocios Sociedad de Responsabilidad Limitada". El presente edicto fue ordenado en autos "Organización Pablo Busin Sociedad de Responsabilidad Limitada S/Inscripción Modificación de Contrato (Denominación Por "Organización y Negocios Sociedad de Responsabilidad Limitada)", (Expte Nro. 24544/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 08 de abril de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante D.G.R.P.C, Poder Judicial Neuquén.

1p 12-04-19

NEXT VISIÓN SRL

Constitución de Contrato Social

Rectificatoria, Publicación de Edictos de fecha 08 de marzo de 2019. La sociedad constituye su capital social por la suma de pesos $ 70.000. Fdo. Avila Ernesto Rai, Gestor.

1p 12-04-19

SOCIAL GRANJA NORTE S.R.L.

Constitución de Contrato

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 20 días de marzo del año dos mil diecinueve, comparecen la Sra. Vuotto Luciana, D.N.I. 28.171.055, CUIT N°27-28171055-4, calle Río Curi Leuvú 865, B° Don Bosco de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, nacida el 13 de abril de 1980, argentina, de 38 años de edad, estado civil soltera ,de profesión comerciante; y el Sr. Mammoni

Luciano Francisco, D.N.I. N° 26.251.639, CUIL N° 20-26251639-4 nacido el 19 de mayo de 1978, argentino, de 40 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín 660, B° Tiro Federal de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, de profesión Veterinario, y expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en las siguientes condiciones. Contrato Social: La sociedad se denominará "GRANJA NORTE S.R.L." y tiene su domicilio legal y fiscal en la calle Río Mocoreta 665 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Su duración es de veinticinco años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por Objeto Social las siguientes actividades: Quedando habilitada para realizar la cría, distribución, venta y comercialización de ganado porcino, bovino, ovino, caprino. El capital social se fija en la suma de $70.000,00. La administración, representación legal de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de socios, durando en su cargo por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital social sin necesidad de que exista justa causa. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Constitución del domicilio especial del socio Gerente a efectos de dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 256 de la Ley General de Sociedades en remisión con el Artículo 157 del mismo cuerpo legal, se procede a denunciar el domicilio especial del socio Gerente a la Sra. Luciana Vuotto, D.N.I. 28.171.055, CUIT N°27-28171055-4, calle Río Curi Leuvú 865, B° Don Bosco de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén. Fdo. Avila Ernesto Rai, Gestor.

1p 12-04-19

HOTEL NEU S.R.L.

Inscripción Modificación de Contrato, Administración y Renuncia de Gerente

Neuquén a los 17 días del mes de enero de 2019, comparecen: Esteban Andrés del Rosario Marguery, argentino, DNI 5.573.299, CUIT 20-05573299-5, nacido el 12 de mayo de 1951, viudo, Licenciado en Administración de Empresa, domiciliado en Victorino de la Plaza 1.602, ciudad autónoma de Buenos Aires; Joaquín Andrés Marguery, argentino DNI 27.934.837, CUIT 20-27934837-1, nacido el 15 de enero de 1980, soltero, Licenciado en Economía, domiciliado en Avenida del Libertador N° 6595, 4° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, titulares del cien por ciento del capital social de "HOTEL NEU S.R.L.". Que por la presente resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social que quedara redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: Administración y Representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerente, socios o no quienes actuarán de manera indistinta teniendo la facultad de obligar a la sociedad y ejercer cuanto actos le sean inherentes a su cargo inclusive, pero no limitado a tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agente, otorgar poderes generales y especiales, adquirir, transferir y constituir toda clase de derechos reales y solicitar créditos a entes o personas públicas o privadas. Los Gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos tendientes al cumplimientos del objeto social: Permutar, ceder, administrar bienes de otros, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o sus contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, efectuar toda clase de negocios con los Bancos, sean estos públicos y/o privado, dejando constancia que las enunciaciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los actos previsto en el Art. 375 del Código Civil y Comercial y lo dispuesto por Art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Durarán en su cargos hasta que la Asamblea de los Socios les revoque el mandato. Pueden ser reemplazados en cualquier momento por aprobación de la mayoría simple del capital presente

en asamblea de socios. La remuneración de los Gerentes será fijada por la asamblea de socios. Se designa en este acto como socio Gerente de la sociedad, al socio Esteban Andrés del Rosario Marguery. En este acto el socio Gerente Joaquín Andrés Marguery, renuncia expresamente al cargo de Gerente, que fuera designado oportunamente, renuncia que es aceptada en este acto por la unanimidad de socios. Fdo. Ávila Ernesto Rai,Gestor.

1p 12-04-19

SUSTENGLASS S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 9/4/2019 se formalizó SUSTENGLASS SAS. Socios: Misael Luján, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1987, Documento Nacional de Identidad Nº 33.285.300, soltero, químico, C.U.I.L. 20-33285300-8, con domicilio en Avenida Nahuel Huapi N° 425, Barrio Parque Oeste de la ciudad de Cutral-Có y María Florencia Pizurnia Castro, paraguaya, nacida el 8 de febrero de 1989, Documento Nacional de Identidad N° 95.193.793, soltera, psicóloga, CU.I.L. 27-95193793-8, en Avenida Nahuel Huapi N° 425, Barrio Parque Oeste de la ciudad de Cutral-Có. Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Plazo de duración de la sociedad 50 años. Objeto: Mediante de gestión y administración de residuos, recolección, transporte, comercialización, importación, exportación, transformación, valorización, reciclaje, reúso, industrialización, tratamiento, incineración, mezcla, destrucción y confinamiento de basura, desechos, residuos, desperdicios y despojos, independientemente del tipo u origen, incluyéndose residuos peligrosos y no peligrosos, industriales y domiciliarios, condicionados, orgánicos, inorgánicos, líquidos, sólidos o semi sólidos. Capital: $40.000, representado por 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno), valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objetos. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Sede Social: Av. Nahuel Huapi N° 425, B° Parque Oeste de la ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén. Capital social: Suscripción: Los Socios suscriben el 100% del capital social con el siguiente detalle: Misael Luján, suscribe 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, María Florencia Pizurnia Castro, suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Designación de miembros del Órgano de Administración: Administrador titular: Misael Luján, con domicilio real y constituye domicilio especial en la Av. Nahuel Huapi N° 425, B° Parque Oeste de la ciudad de Cutral-Có, Administrador suplente: María Florencia Pizurnia Castro, con domicilio real y constituye domicilio especial en la Av. Nahuel Huapi N° 425, B° Parque Oeste de la ciudad de Cutral-Có. Fdo. Leandro Diego Zingoni, Escribano Titular, Registro N° 01, Cutral-Có.

1p 12-04-19

AVENCRED S.A.

Se hace saber que mediante Escritura Nº 249 de fecha 22 de septiembre de 2017 y Escritura Modificatoria Nº 371 de fecha 4 de diciembre de 2018, pasadas ante el Registro Notarial N° 10 de

la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se ha constituido una sociedad anónima bajo la denominación de "AVENCRED S.A.". Socios: Victor Hugo de las Casas, D.N.I Nº 20.436.291, argentino, casado en primeras nupcias con Miriam Edith Elfi, nacida el 25 de septiembre de 1968, domiciliado en San Martín N° 195, 5° Piso, Dpto. 6 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión empresario, de 50 años de edad, CUIT N° 20-20436291-3 y Adriana Paola Riquelme, D.N.I N° 29.554.455, argentina, soltera, nacida el 9 de septiembre de 1982, domiciliada en calle Relmu, Mza 7, Mblk 31, Dpto. 201 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, empleada, de 36 años de edad, CUIT N° 23-29554455-4. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: San Martín N° 195, Piso 5°, Oficina 6 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Financiera: Mediante la prestación del servicio de dirección financiera y gestión administrativa del otorgamiento de créditos en moneda nacional o extranjera en todas sus modalidades, con garantías reales y personales o sin ellas y que serán atendidos con recursos propios; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, mutuos y préstamos personales con garantía o sin ella; mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar, vender, alquilar y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquier sistema o modalidad creada o a crearse, celebrar contratos de leasing. Las actividades se encuentran excluidas de la Ley de entidades Financieras N° 21526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: El capital social se fija en pesos doscientos setenta y dos mil ($272.000), representados en doscientas setenta y dos (272) acciones de un valor nominal de pesos un mil ($1.000) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo en un 25%, de acuerdo con el siguiente detalle: Victor Hugo de las Casas: Doscientas treinta y siete (237) acciones ordinarias, escriturales de pesos mil ($1.000) cada una, con derecho a cinco votos por acción; Suscripto: Pesos doscientos treinta y siete mil ($237.000), Integrado: Pesos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta ($59.250); y Adriana Paola Riquelme, treinta y cinco (35) acciones ordinarias, escriturales de pesos mil ($1.000) cada una, con derecho a cinco votos por acción; Suscripto: Pesos treinta y cinco mil ($35.000); Integrado: Pesos ocho mil setecientos cincuenta ($8.750). El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio dentro de los dos años de la fecha de inscripción por ante la Dirección General del Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Representación: La representación de la Sociedad corresponde a su presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo sea en forma temporaria o definitiva, el vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, previa autorización del Directorio. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el Artículo 55 de la Ley 19550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Primer Directorio: Presidente: Victor Hugo de las Casas, D.N.I. Nº 20.436.291; Director suplente: Adriana Paola Riquelme, DNI Nº 29.554.455. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, en autos caratulados: "AVENCRED

S.A. S/Inscripción de Contrato Social", (Exp. N° 23823/18). Subdirección, 29 de marzo de 2019. Fdo. María Lis Mansilla, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-04-19

MONTAJES y SERVICIOS INDUSTRIALES SRL

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de marzo de 2019, los señores cedentes: 1) Cristian Gonzalo Escalona, DNI 26.233.215, CUIL 20-26233215-3, argentino, nacido el 05/01/1978, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión soldador, con domicilio en Corrientes Casa N° 31, Barrio 158 viviendas de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén y 2) Carlos Antonio San Martín, DNI 30.009.618, CUIL 20-30009618-3, argentino, nacido el 10/06/1983, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión Informático, con domicilio en Lavalleja N° 1.267, Departamento N° 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cedieron, Vendieron y Transfirieron la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas cada uno que le pertenecían en la sociedad Montajes y Servicios Industriales SRL, CUIT 30-71597219-7, en favor de los cesionarios: 1) Juan Manuel Rubino, DNI 29.718.417, CUIL 20-29718417-3, argentino, nacido el 18/11/1982, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en Maestro Lucas Lucero N° 3.712 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y 2) Juan Pablo Duzdevich, DNI 27.004.186, CUIL 20-27004186-9, argentino, nacido el 28/10/1978, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Técnico Electrónico, con domicilio en Galarza N° 3.082 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. En ese mismo acto, el señor Carlos Antonio San Martín, DNI 30.009.618, renuncio al cargo de Gerente con motivo de la cesión de cuotas celebrada. Por la renuncia de Carlos Antonio San Martín, los socios designaron para ocupar el cargo de Gerente al señor Juan Pablo Duzdevich, DNI 27.004.186, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial conforme al Artículo 256 Ley 29550 en Galarza N° 3.082 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Juan Pablo Duzdevich, Socio Gerente.

1p 12-04-19

SEFER S.A.

Designación de Autoridades

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 del 01/09/2018, se ha resuelto lo siguiente: La aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 30/06/2017 y la elección de un miembro titular y suplente del Directorio. Se hace saber que por Acta de Directorio N° 22 del 01/09/2018 se ha procedido a la distribución de cargos de la siguientes manera: Presidente: Pablo Javier Fernández, DNI 20.501.552 y Director suplente: José Luis Palacio, DNI 14.568.456. Fdo. Vanessa G. San Miguel, Contador Público Nacional.

1p 12-04-19

CORRALÓN AUSTRAL S.A.

Designación de Autoridades

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 del 31/10/2018, se ha resuelto lo siguiente: Habiéndose presentado las renuncias del Directorio titular, Sr. Gerardo Oclander y Sra. Susana Noemí Rolón, se ha resultados designar como Presidente y Director titular al Sr. Diego Gallardo y que continúe en el cargo de Director titular el Sr. Gerardo Oclander y como Directores suplentes los Sres. Fernando Badin y Enrique Urteaga. Se hace saber que por Acta de Directorio N° 71 del 31/10/2018 se ha procedido a la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Diego Gallardo DNI 24.663.210, Director titular: Gerardo Oclander, DNI 4.623.487; Directores suplentes: Fernando Badin, DNI 26.543.736 y Enrique Urteaga, DNI 18.336.412. Fdo. Vanessa G. San Miguel, Contador Público Nacional.

1p 12-04-19

ARECO S.R.L.

Se hace saber que por Acta de reunión de socios N° 6 de fecha 07-12-2016, fue designado nuevamente en el cargo de Gerente el Sr. Luis Ernesto Carol, que se desempeñará en el cargo

hasta la celebración de la Asamblea que apruebe los Estados Contables del Ejercicio que finalice el 30-6-2019. Fdo. Luis Carol.

1p 12-04-19

EXIMO S.A.

EXIMO S.A, comunica que por Asamblea General de fecha 10/01/2019 y 20/03/2019 se resolvió la renovación de autoridades quedando conformadas de la siguente manera: Presidente, Monsalvo Claudio Adrian. Director suplente, Karina Alejandra Velásquez. Fdo. Claudio Monsalvo, Presidente.

1p 12-04-19

LA CASA DEL INSTALADOR S.A.

Se Hace saber que por Actas de Asambleas Generales Ordinarias de fechas 07 de agosto de 2017 y 18 de diciembre de 2017, los socios de LA CASA DEL INSTALADOR S.A. resolvieron designar a 2 Directores titulares y un suplente por el término de 2 Ejercicios y los cargos quedaron distribuidos conforme Acta de Directorio de fecha 07 de agosto de 2017 de la siguiente manera: Presidente: Daniel Edmundo del Campo, LE N° 8.308.167, CUIT N° 20-08308167-9, nacido el 24 de marzo de 1950, Contador Público Nacional con domicilio en Independencia 1.100 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Vicepresidente: Juan Carlos Pontet, D.N.I. N° 12.066.252, CUIT N° 20-12066252-0; nacido el 17 de marzo de 1958, comerciante, con domicilio real en calle Independencia 1.100 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Directora suplente: Carolina Marta Bagú, D.N.I. N° 11.877.187, CUIT N° 27-118877187-2, nacida el 04 de febrero de 1955, Docente jubilada, con domicilio en calle Ferrara 378 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. El presente edicto fue ordenado en autos: “LA CASA DEL INSTALADOR S.A. s/Inscripción Designación de Directores y Distribución de Cargo”, (Expte. Nro. 23577/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 14 de diciembre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C , Poder Judicial Neuquén.

1p 12-04-19

HIPERS DISTRIBUIDORA S.A.S

Por Acta de reunión de administradores de fecha 11/04/2019, se dispuso el cambio de Sede Social de Hipers Distribuidora S.A.S., inscripta en la Dirección del Registro Público de Comercio del Neuquén al N° 50 del Protocolo de S.A.S. año 2018, en fecha 20/11/2018, quedando la misma constituida en la calle Intendente Angeleri N° 825 de la ciudad de Cutral-Có. Fdo. Leandro Diego Zingoni, Escribano Titular, Registro N° 01, Cutral-Có.

1p 12-04-19

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 4752

Llámese a Licitación Pública N° INM 4752, para la ejecución de los trabajos de “Remodelación del Edificio” de la Sucursal Zapala (N.).

Apertura de las Propuestas: Se realizará el 17/04/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 2° Subsuelo, Oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Zapala (N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $3.000.

Costo Estimado: $5.981.948,71 más IVA.

1p 29-03 y 05, 12-04-19

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 46/12-0005-LPU19

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA: EJECUCIÓN DE BACHEO Y MICROAGLOMERADO EN FRIO RN Nº 237 NEUQUEN - 12º Distrito - Neuquén

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOSCINCUENTA Y CINCO MIL, CON CERO CENTAVOS ($ 22.855.000,00), referido al mes de SEPTIEMBRE 2018. y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos un millón ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 ($1.142.750,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar/ CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día **22 de mayo de 2019, a las 12:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00); consulta en página https://contratar.gob.ar/ a partir del 15 de abril del 2019 hasta el 30 de abril de 2019. Disponibilidad del Pliego a partir del 12 de abril de 2019.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

5p 12, 17, 26-04; 03 y 10-05-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

En el Marco del Decreto Nº 305/12- Artículo 12º, se da a conocer el listado de los pre-adjudicatarios y los Lotes a adjudicar, otorgando un plazo de 15 días, para la presentación de un registro de oposición,

LISTADO DE PREADJUDICATARIOS Y LOTES A ADJUDICAR

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	LOTE	N.C. / PLANO DE MENSURA SUPERFICIE	LOCALIDAD	TRAMITE
2312-004897/1990	Rodríguez Nolfa Lorena DNI Nº 12.503.207	Lote g Mza. 4	10-21-060-6261-0000 2756-1973/98 Sup. 462.50 m2	Bajada de Los Molles Dpto. Catan Lil	Adjudicación
4804-001585/2009	Avaca Ramon Ibar DNI Nº 6.807.237	Lote 67 Secc XX	08-20-075-4902-0000 5824-12909/14 Sup. 19783.50 m2	Zapala Dpto. Zapala	Adjudicación
7102-000665/17-10/17	Olivieri Jose Luis DNI Nº 22.307.356	Lote 32 Mza R31	10-20-060-8561-0000 E2756-7507/03 Sup. 420.00 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7102-000665/17-09/17	Acuña Silvia Veronica DNI Nº 35.313.226	Lote 4 Mza R31	10-20-060-8159-0000 E2756-7507/03 Sup. 420.00 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7102-000665/17-08/17	Paredes Héctor Simón DNI Nº 21.381.481	Lote 18 Mza R31	10-20-060-7574-0000 E2756-7507/03 Sup. 412.00 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7102-000665/17-07/17	Porma Zulma Fabiana Beatriz DNI Nº 21.785.510	Lote 14 Mza A	10-20-063-5902-0000 2318-2567/86 Sup. 371.07 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000665/17-06/17	Jaramillo Ana Maria José DNI Nº 30.874.766	Lote 29 Mza R31	10-20-060-8363-0000 E2756-7507/03 Sup.420.00 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000665/17-05/17	Herrera Nestor Claudio DNI Nº 33.465.932	Lote 25 Mza R31	10-20-060-8067-0000 E2756-7507/03 Sup.420.00 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000665/17-04/17	Parra Martinez Analia Marli DNI Nº 23.158.912	Lote 15 Mza R31	10-20-060-7370-0000 E2756-7507/03 Sup.420.00 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000665/17-03/17	Herosilla Herrera Nestor Fabian DNI Nº 18.067.512	Lote 1 Mza R31	10-20-060-8457-0000 E2756-7507/03 Sup.412.00 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación

7210-000665/17-02/17	Lastra Segundo Alberto DNI Nº 24.240.964	Lote 20 Mza R31	10-20-060-7672-0000 E2756-7507/03 Sup.420.00 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000665/17-01/17	Monserrat Miriam Lorena DNI Nº 23.287.014	Lote 10 Mza R31	10-20-060-7765-0000 E2756-7507/03 Sup.420.00 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000691/17-09/17	Consorcio de Riego del Valle de Picún Leufú Pers. Juridica 0539/91	Lote 1 Mza A	10-20-066-6390-0000 7424-00470/2016 Sup. 1193.58 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000691/17-08/17	Transporte Emanuel Hnos. SRL CUIT 33714231729	Lote 6 Mza A	10-20-066-5390-0000 7424-00470/2016 Sup. 1146.74 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000691/17-07/17	Toscano Guillermo Gaston DNI Nº 29.979.951	Lote 5 Mza A	10-20-066-5688-0000 7424-00470/2016 Sup. 688,51 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000691/17-06/17	Jaramillo Juan Sebastian DNI Nº 22.527.455	Lote 4 Mza A	10-20-066-5889-0000 7424-00470/2016 Sup. 1184.56 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000691/17-04/17	Cerda Maria Asunción DNI Nº 17.489.228	Lote 8 Mza B	10-20-066-5896-0000 7424-00470/2016 Sup. 809.48 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000691/17-03/17	Hernandez Arteaga Heribaldo DNI Nº 92.218.979	Lote 2 Mza A	10-20-066-6290-0000 7424-00470/2016 Sup. 1140.61 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000691/17-02/17	Cifuente Sudelia DNI Nº 13.849.530	Lote 1 Mza B	10-20-066-6296-0000 7424-00470/2016 Sup. 806.63 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
7210-000691/17-01/17	Ferreyra Graciela Noemi DNI Nº 13.968.586	Lote 5 Mza B	10-20-066-5195-0000 7424-00470/2016 Sup. 658,82 m2	Picún Lefú Dpto. Picún Leufú	Adjudicación
2503-003856/1980	Troncoso Abelardo DNI Nº 7.574.491	Lote AT Secc. XI	08-RR-015-4765-000 5824-18627/2015 Sup158 ha. 70as. 29 cas. 95dm2	Paraje Barda Negra Dpto. Zapala	Adjudicación
2503-008654/1985	Kruuse Maria Noly Dagmar DNI Nº 14.431.121	Parcela a	07-20-075-3110-0000 E2756-7832/03 Sup. 171826.01m2	Las Lajas Dpto. Picunche	Adjudicación

"La Dirección Provincial de Tierras dependiente de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente, con domicilio en calle Belgrano 398 - 3º piso de la ciudad de Neuquén, en el marco de la Ley 1284 - Capitulo VII - Artículo 153º, NOTIFICA al Señor Sahyhueque Ricardo DNI Nº 7.570.893 que, de acuerdo al Dictamen Legal de la Dirección General de Asesoría Legal, deberá presentar en un plazo de 15 días hábiles a contarse desde el día de la presente publicación, un proyecto de inversión a realizar en el lote que ocupa en el Paraje El Sauce Departamento Picún Leufú, acorde a la superficie con la que cuenta y aptitud de la tierra, debiendo adjuntar fotografías y documentación que acredite los animales que posee, a fin de dar continuidad al trámite que corre bajo Expediente Nº 2503-001480/1997" . Fdo. Fernando Enrique Domingues Esteves, Director Provincial de Tierras, Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente;.

1p 12-04-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 260
Expediente Nº 7620-018686/2018
Decreto Autorización Nº 0427/2019

Objeto: Medicamentos inmunosupresores mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas según lo establecido en Decreto Nº 0761/96.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 25 de abril del 2019, Hora: 11:00. Subsecretaria de Salud, Dirección General De Compras, Antártida Argentina y Colón, Edificio 3, 4to Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaria de Salud, Direccion General de Compras, C.A.M. Edificio 3, Piso 3° oficina 2, Neuquén Capital, https://licitaciones.neuquen.gov.ar/
www.saludneuquen.gob.ar.
Sin cargo.

1p 12-04-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Licitación Pública: Solicitud de provisión SAFIPRO Nro. 322

Expediente N° 9140-3552/2018

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento y mejoramiento edilicio destinado al SUM del EPAS.

Fecha de Apertura: 23/04/2019.

Hora de Apertura: 10:00 Hs..

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento. Santiago del Estero 426, ciudad de Neuquén. Telefax: 02994430413.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero 426, Tel: 4495969.

Descarga Online: 08/04/2019.

1p 12-04-19

PROVINCIA DE NEUQUÉN

MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

"POLICÍA"

Licitación Pública N° 14/19

Objeto: Para la adquisición de cuatrocientos (400) uniformes completos, destinado a los aspirantes a Agentes de Seguridad de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 18 de Abril de 2.019, trece (13:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300), Teléfono: 2994424100 (Interno 145) o Teléfono Celular 299-5472488, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Hs.

Pliegos: https://licitaciones.neuquen.gov.ar/.

Consultas: División Contrataciones, sito en calle Richieri N° 775 Neuquén Capital, Teléfono: 2994424100 (Interno 145) ó Teléfono Celular: 299547488 de lunes a viernes.

División Contrataciones: Neuquén 03 de abril de 2019.

1p 12-04-19

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AÑELO

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de "Asociación de Bomberos Voluntarios de Añelo" convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 08 de abril de 2019 a las 20:00 horas, en nuestra institución, sita en calle Lote B, Parcela 37 A1 37

N°... de Añelo a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 (Año 2018, con cierre el 31 de marzo de 2018).

Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse a saber "Ejercicio Económico N° 13 y Memoria".

Fdo. Ribera Berta, Secretaria; Izaza Mirta, Presidente.

3p 22-03, 05 y 12-04-19

COMISIÓN HOGAR ANCIANOS Y FAMILIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Hogar Ancianos y Familia, Personería Jurídica N° 362/2007, con domicilio legal en Laiollo y San Martín, Casa N° 7, Aluminé (8345), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2019, a las 19 hs., en Conrado Villegas 673, Aluminé, de acuerdo a este:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta con la Presidente y la Secretaria.

2) Aprobación del Ejercicio Económico año 2018.

Fdo. Elvia Quintunahuel, Presidente.

1p 12-04-19

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS FINCA DEL NOGAL

Asamblea General Ordinaria

Llámase a los señores Consorcistas del Consorcio de Copropietarios Finca del Nogal a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2019, a las 09:00 hs. a realizarse en el Consorcio Finca del Nogal, calle Río Colorado Sur 1001, C.P. (8316), ciudad de Plottier, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Acreditación de los presentes y legalidad de la Asamblea.

2) Designación de autoridades de la Asamblea (Presidente y Secretario).

3) Designación de dos copropietarios que firmen el Acta.

4) Informe Económico - Financiero del Ejercicio 2018-2019, aprobación de nuevo presupuesto y determinación de nuevo valor de expensas.

5) Implementación del Canon de Obra.

6) Implementación del Canon por Mantenimiento de Terreno.

7) Consideración de Gestión de Morosidad (Sistema de Scoring).

8) Elección de Autoridades a fin de conformar el nuevo Concejo de Propietarios para el Ejercicio 2019-2020.

Según lo establecido en el reglamento de copropiedad, de no contar con el quorúm necesario, se llama a una segunda convocatoria para las 09:30 horas del día indicado.

El Administrador. Neuquén, 01 de abril de 2019.

Fdo. Luis B. Martinez Carri, Administrador.

1p 12-04-19

CENTRO HEBRAICO DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Centro Herbraico de Neuquén convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2019 a las 20 hs., en su sede social ubicada en la calle Alderete y Río Atuel de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

2) Informe de los motivos para el llamado fuera de término.

3) Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio cerra-

do el 31 de julio del año 2018.

4) Consideración del valor de las Cuotas Sociales para las categorías de activos fijadas por Acta de Consejo Directivo.

5) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

6) Temas a considerar que hubieren sido propuestos e incorporados por la Asamblea.

Fdo. Carlos Maravankin, Presidente.

1p 12-04-19

ROTARY CLUB DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Rotary Club de Neuquén convoca a Asambla General Ordinaria para el día 17 de abril de 2019 a las 21 horas, en su sede de Intendente Mango N° 285 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio Económico N° 16, con cierre el 30 de junio de 2018.

3) Renovación de las Autoridades de la Comisión Directiva por Revocación de Mandato.

4) Elección de los Miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. Luis Franzoni, Presidente.

1p 12-04-19

IGLESIA EVANGÉLICA APOSTÓLICA PENTECOSTAL

Asamblea Ordinaria

La Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de abril a las 18 hs., en Arenales 18 de Cutral-Có, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designaciones de dos socios para la firma del Acta.

3) Lectura del Ejercicio 2017 y 2018.

4) Otros.

Firma: José Miguel Vidal Muñoz, Presidente.

1p 12-04-19

CLUB ANDINO JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Andino Junín de los Andes convoca a todos sus asociados activos a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede del mismo, sita en el local 3 del Paseo Artesanal de Padre Milanesio esquina Coronel Suárez, Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, el jueves 25 de abril de 2019 a las 19.00 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretaria.

2) Reforma integral del Estatuto, tratamiento y aprobación.

Fdo. Marcelo Brocas, Presidente; Clarisa Faure, Secretaria.

1p 12-04-19

COLEGIO MÉDICO DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

ACTA N° 708: En la ciudad de Zapala a los 4 días del mes de abril 2019 siendo las 10,00 hs., se reúne la Comisión Directiva presidida por el Presidente Dr. Osmar Coronel, con la presencia del Secretario Dr. Víctor Barrera, la Tesorera Dra. Virginia Vandersande, el 1° Vocal titular Dr. Fernando Cacciabue, el 2° Vocal titular Dr. Oscar Montanari,el 3° Vocal titular Dr. Daniel Cicle, los Revisores de Cuentas titulares Ores Mirta Chumbita y Javier Hivero. Se lee y aprueba Acta anterior y se comienza a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Estados Contables de 2018 (Balance) según Ejercicio N° 37 e informes de la Comisión Revisora de Cuentas: Aprobados. Estos informes fueron entregados previamente a la Comisión Directiva.

2) Memoria 2018: Aprobada. Memoria entregada previamente a la Comisión Directiva .

3) Rectificar fecha de Asamblea General Ordinaria, según Acta N° 704 de fecha 22/02/19: llamado para el 26/04/19 a las 18 hs., en la sede del Colegio Médico, predio recreativo zona chacra el Michacheo, sito en calle 12 de Octubre N° 3.551.

4) De acuerdo a los puntos 1°, 2° y 3° se decide realizar la Asamblea General Ordinaria con la siguiente Convocatoria:

- Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- Tratamiento y consideración de Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre 2018.
- Aprobación de sanción del reglamento presentado a los asociados según reunión de Comisión Directiva de fecha 06 de abril 2018, según acta N° 690, sobre articulo 43 donde refiere a Reglamento de Sanción Gremial.
- Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva, Revisores de Cuentas, Tribunal Disciplinario, Subcomisión de Asuntos Sanatoriales, Subcomisión Médico Científico y Subcomisión de Centro Recreativo.
- Distinción y reconocimiento como Socios honorarios a Martinez Carlos, Galperin Judith y Altamirano Amado, según Acta N° 693 de fecha 25/07/2018

Sin más temas para tratar se da por finalizado dicha reunión siendo las 12.00 hs.

Fdo. Dr. Osmar Coronel, Presidente; Dr. Victor M. Barrera, Secretario.

1p 12-04-19

TANUZ HERMANOS S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 2019 a las 11 horas en la Sede social de la sociedad, sito en calle Islas Malvinas y Los Pinos s/n, de la ciudad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con los miembros del Directorio suscriban el Acta.

2) Elección de los miembros del Directorio para la renovación de autoridades.

3) Aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables.

4) Modificación del Contrato Social.

Fdo. Tanuz Yamila, Presidente.

1p 12-04-19

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS A CRÉDITO Y DE CRÉDITO GUÍA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Neuquén, marzo de 2019.

Estimados Socios:

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de Cooperativa de Servicios de Administración de Ventas a Crédito y de Crédito Guía Limitada, tiene el agrado de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 2019 a las 20:00 hs., en la sede social de la Cooperativa sita en Corrientes 231 de Neuquén, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen en representación de los presentes el Acta a labrarse.

2) Consideración de la Memoria, Balance General y demás Cuadros Anexos, correspondientes al cuadragésimo cuarto Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2019.

3) Consideración informes del Síndico y del Auditor.

4) Distribución de Excedentes.

5) Consideración de la retribución al trabajo personal de los Consejeros y Síndicos (Art. 50 y 67 de los Estatutos Sociales).

6) Elección de tres asociados para integrar la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio.

7) Elección de cinco Consejeros titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Basso Pablo Germán, Rimada Sebastián Adolfo, Arias Ricardo René, Jozami Alicia y Hernández Ignacio Enrique, por finalización de mandato.

8) Elección de cinco Consejeros suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Rosales Gervacio, Peña Agustín Alejandro, Fulcitini Cristian, Jankowski Roberto Adán y Lacuzna Guillermo, por finalización de mandato.

9) Elección de un Síndico titular y un Sídico suplente por el término de un año en reemplazo de los Señores Celli Juan Roberto y Cravchik Aldo Luis por finalización de mandato.

Fdo. Ignacio Hernández, Secretario; Gabriel Luna, Presidente.

Art. 32 Estatutos Sociales: “Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convacatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados”. Art. 4 del Reglamento de elecciones de Consejeros y Síndicos: La elección se efectuará por lista completa, de acuerdo al Art. 48 del Estatuto Social. Las listas deberán presentarse ante la Administración de la Cooperativa, a los efectos de su oficialización. El plazo de presentación vence el día 23 de abril de 2019 a las 13.00 horas.

Fdo. Ignacio Hernández, Secretario; Gabriel Luna, Presidente.

1p 12-04-19

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS MERCANTILES DE NEUQUÉN LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de mayo de 2019 a las 18 hs., en el local ubicado en calle Perito Moreno 645 de esta ciudad Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) Socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Consideración de aumento de cuota de inscripción y cuota de socio de cooperativa.

4) Consideración de Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Excedentes y Pérdidas, Informe del Síndico e informe del Auditor Externo de los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 2016 y 2017.

5) Elección de los Miembros del Consejo de Administración.

6) Elección de 1 (un) Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores Asociados que de acuerdo con el Estatuto Social en su Art. 54°, transcurrida una (1) hora de la fijada para el inicio de la Asamblea se dará inicio de la misma con el número de asistentes presentes y Art. 57° a los asociados en condiciones de participantes se les hará entrega de la correspondiente credencial de ingreso a la Asamblea.

Fdo. Sergio Omar Acuña, Secretario de Actas; Sergio Raúl Rodríguez, Presidente. Coop. Vivien. Empleados Mercantiles.

1p 12-04-19

CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de mayo de 2019, a las 15.00 horas en la Sede de la Cámara, sita en Tucumán 71, Piso 11, Of. “E”, de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Elección de un asambleista para presidir la reunión.

3) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio N° 47 cerrado el 31/10/2018.

4) Nombramiento de dos personas para que aprueben y firmen el Acta.

Nota: Acorde a los Estatutos de la entidad:

a) Si transcurrida una hora de la establecida en la Convocatoria, no se encontrasen la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de asociados presentes.

b) Aquellos asociados que no estén al día con sus cuotas sociales, no tendrán voz ni voto el día de la asamblea.

Fdo. Marcelo Pirri, Secretario; Adolfo Grittini, Presidente.

1p 12-04-19

CENTRO DE MEDICINA INTEGRAL DEL COMAHUE SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de abril de 2019 a las 16 horas, en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en calle Roca N° 464 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

2) Observaciones de la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, en trámite de inscripción de modificación integral del Estatuto Social, incluidos los aumentos de capital.

Neuquén, 01 de abril de 2019.

El Directorio

Fdo. Juan Pablo Córdoba, Presidente.

1p 12-04-19

BIBLIOTECA POP. SUYAI MAPU

Asamblea General Ordinaria

Invita a los socios el día 25 de abril a las 18:00 hs., en su institución en Domuyo 1.620 B° Mariano Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designar dos socios para firmar el Acta.

2) Aprobación de los Estados Contables N° 31 cerrado al 30 de noviembre del 2017, N° 32 cerrado al 30 de noviembre de 2018.

3) Renovación y/o continuidad de la Comisión Directiva.

Fdo. Galván Beatriz Angélica, Presidenta, Bib. Pop. Suyai Mapu.

1p 12-04-19

ASOCIACIÓN COOPERADORA "JORGE MICHELOTTI"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora Jorge Michelotti de la Escuela Superior de Bellas Artes, informa el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día martes 14 de mayo de 2019 a las 18:00 hs., a realizarse en las instalaciones de la ESBA sita en calle Lanín 1.947 de la ciudad de Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2016 y 2017.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de los miembros del Órgano Fiscalizador.

5) Licitación Servicio de Buffet con Kiosco Saludable.

6) Licitación Servicio de Fotocopiadora con Librería Artística.

Fdo. Zalazar Luis Eduardo; Prof. Helena Bra-

vo, Vicerrectora, Escuela Superior de Bellas Artes.

1p 12-04-19

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE PADRES DEL C.P.E.M. N° 4

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora de Padres del C.P.E.M. N° 4 en cumplimiento al Artículo 31 de su Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de abril de 2019 a partir de las 16:00 hs., en las intalaciones del colegio en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta Asamblea.
2) Aprobar Memoria y Balance del año 2018.
3) Renovar autoridades de Comisión Directiva.
4) Renovar autoridades de Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Nestor Rubén Arrieta, Secretario; María Fernanda Andríol, Presidenta.

1p 12-04-19

AGRUPACIÓN CORAL POR MUCHOS AÑOS

Asamblea General Ordinaria

Convocase a los socios de la "Agrupación Coral Por Muchos Años Asociación Civil (Pers. Jurid. Dec. 2174/14)", a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Abrazo de Maipú 89 de Neuquén, el 27 de abril de 2019 a las 19:00 hs., en primera convocatoria y 20:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta con Presidente y Secretario.
2. Aprobación de Memoria Anual, Inventario y Balance General Ejercicio 2018. Informe de los Revisores de Cuentas.
3. Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva en relación a las actividades desarrolladas en 2018.
4. Revisión valor de la cuota social.

A disposición de los asociados en la sede social, La Memoria, Inventario, Balance General Ejercicio 2018 y padrón de asociados en condiciones de votar.

Fdo. Laura Savanco, Presidente; Mora Elulalia, Secretaria.

1p 12-04-19

CÁMARA EMPRESARIA BODEGAS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 2019 a las 17:00 hs en la sede de la Cámara, Diagonal 9 de Julio 67, Piso 2, Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 asociados para firmar el Acta.
2. Tratamiento del Estado Contable 2017.
3. Elección de autoridades.

Fdo. Comisión Directiva

1p 12-04-19

ASOCIACIÓN CIVIL DE KENPO AMERICANO EN NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

Acta de Comisión Directiva N°… En la Ciudad de Neuquén, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 29 días del mes de marzo del año 2019, en el domicilio de la calle Ignacio Rivas Nº 2225, siendo las 18:00 horas, se reúne la Comisión Directiva previamente convocada por su Presidente, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4 (Año 2018 con cierre 31 de diciembre).

2) Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 04 de mayo de 2019 a las 18:00 horas en la Sede Social sito en calle Ignacio Rivas Nº 2225 de la Ciudad de Neuquén a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea;
2) Razones de la convocatoria fuera de término;
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4 (Año 2018 con cierre 31 de diciembre).
4) Actualización cuota de asociados.

Se encuentran presentes el Sr Santiago Nogueira (Presidente); el Sr. Guillermo Tonn (Secretario); el Sr. Fernando Martínez (Vicepresidente); la Sra. Silvia Irazu (Tesorera); el Sr. Roque Albarracín (1° Vocal) quedando de esta manera reunido el Quórum necesario. Asimismo se encuentra presente a los fines consultivos el Revisor de Cuentas Sr. Walter Mela. Acto seguido se da comienzo a la Reunión y se pasa a tratar el Primer Punto del Orden del Día. Luego de un breve debate e intercambio de opiniones la votación dio como resultado: La aprobación por unanimidad de la Memoria y Balance tratados. A continuación se trata el Segundo Punto del Orden del Día. Luego de un breve debate e intercambio de opiniones la votación dio como resultado: Aprobar por unanimidad la convocatoria a Asamblea en las condiciones descriptas en el orden del día.

No siendo para más, se da por concluida la presente Reunión de Comisión Directiva. Leída que fuera a los presentes, es firmada de conformidad en el lugar y fecha indicados al comiezo.

Nota: Todos los miembros titulares de la Comisión Directiva presentes en la reunión deben firmar el Acta aclarando su nombre, apellido y cargo. Fdo. Santiago Nogueira, Presidente; Guillermo Tonn.

1p 12-04-19

EDICTOS

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado Civil, Laboral, Comercial, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, con asiento de funciones en Bv. Pascotto N° 325 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **"Quiñenao Arias Héctor Luciano s/Cambio de Nombre", (Expte. 10643/2018)**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición en el cambio de nombre solicitado por el joven Quiñenao Arias Héctor Luciano, DNI 42.654.345, nacido el 20 de septiembre de 2000, hijo de la Sra. Arias Carmen Patricia Andrea y del Sr. Quiñenao José Osvaldo, con último domicilio en Río Negro N° 24, B° Jardín de la localidad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén, para suprimir el apellido paterno y reemplazarlo por el materno. Se hace saber que el plazo de presentación es de quince días a partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el plazo de dos meses. En Villa La Angostura, 20 de febrero de 2019. Fdo. María Carolina Amarilla, Secretaria, Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia.

2p 15-03 y 12-04-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Choiman Raúl s/Apremio, (Expte. N° 475574/12)**, Sr/a. Choiman Raúl, D.N.I. N° 23.666.810, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCy C); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 27 de febrero de 2019. Fdo. Analía González Lozano.

5p 29-03, 05, 12, 17 y 26-04-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, a cargo de el Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Maria Lucrecia Varni, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 1° piso Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Cheuquepan Sergio s/Apremio",**

(Expte Nº 540037/15) Sr/a. Cheuquepan Sergio, D.N.I.: 45.733.794, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCy C); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaria, 01 de febrero de 2019. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria; Margarita L. Ruiz, Pro-Secretaria.

5p 29-03, 05, 12, 17 y 26-04-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 1° Piso Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Hidalgo Jorge Sebastián s/Apremio", (Expte Nº 453178/11)** Sr/a. Hidalgo Jorge Sebastian, DNI: 22.721.984, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCy C); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaria, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 29-03, 05, 12, 17 y 26-04-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Raimondi Roxana, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Baigorria A. Christian Carlos s/ Apremio", (Expte Nº 461333/11)**, Sr/a. Baigorria A. Christian Carlos, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCy C); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaria,21 de febrero de 2019. Fdo. Macchione Federico Nicolás, Prosecretario.

5p 29-03, 05, 12, 17 y 26-04-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Chavez Jonatan Nehemias s/ Apremio", (Expte. Nº 541145/15)** Sr/a. Chavez Jonatan Nehemias, D.N.I.: 15.267.518, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCy C); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaria, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 29-03, 05, 12, 17 y 26-04-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Albarran Victor Raúl s/ Apremio", (Expte. N° 476114/12)**, Sr/a Albarran Victor Raúl, D.N.I. 33.426.384, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 05,12, 17 y 26-04 y 03-05-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Campos Desiderio Jesús s/ Apremio", (Expte. N° 464618/12)**, Sr/a Campos Desiderio Jesús, D.N.I. 12.681.886, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención

que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Dolores J. Defferrari, Prosecretaria.

5p 05, 12, 17 y 26-04 y 03-05-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Contreras Rafael s/Apremio", (Expte. N° 360981/07)**, Sr/a Contreras Rafael, D.N.I.: 5.265.188, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 01 de febrero de 2019. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 05, 12, 17 y 26-04 y 03-05-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Castillo Félix Alejandro s/Apremio", (Expte. N° 528904/15)**, Sr/a Castillo Félix Alejandro, D.N.I. 28.558.632, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 05,12, 17 y 26-04 y 03-05-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Yañez César Antonio s/Apremio", (Expte. N°540205/15)**, Sr/a Yañez César Antonio, D.N.I. 33.942.527, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Secretaría, 01 de febrero de 2019. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 05, 12, 17 y 26-04 y 03-05-19

La Dra. Reynals María Eliana Elizabeth, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°1, sito en Brown 155, 1° piso de la ciudad de Neuquén. Secretaría a cargo del Dr. Peliquero Martín Enrique, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"Malvica Ana Lorena (Liquidación Dominio CNV-364) s/Incidentes del Concurso y Quiebras, (Excepto de Verificación) s/ Oficio Directo", (Expte. 521033/2018)**, que el Martillero Ángel Walter Saldaña rematará el día 17 de abril del 2019, a las 10:00 hs. en el local sito en calle Córdoba 112, 1° Piso Of. 3 de la ciudad de Neuquén, el siguiente vehículo a saber: 1) Vehículo Dominio CNV-364, Marca Fiat, Modelo Ducato 2.8, Tipo Furgón, de color blanco, Motor N° 22002610861222242554, Chasis N° ZFA230000W5578775, Año 1999, en el estado que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Deuda: la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de entrega de la posesión al adquiriente del bien. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Exhibición: El 16 de abril de 2019 de 14:00 a 15:00 Hs. en el lugar de guarda del vehículo sito en calle Bejarano al 1200 de la ciudad de Neuquén. Informes: Cel.: 0299-154021481. Neuquén, 4 de abril de 2019. Fdo. ... Rambeaud, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-19

El Juzgado Federal de Pirmera Instancia de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, a cargo de la Juez Federal María Silvina Dominguez,

Secretaría Civil a cargo del Dr. Walter Eric, sito en Zeballos N° 104 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por 5 días a Toro Rodolfo para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: **"Administración de Parques Nacionales c/Toro Rodolfo y Otro s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° FGR 006036/2014)**, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 531, Inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Publíquese por dos días. Zapala, 5 de diciembre de 2018. Fdo. Eric Ariel Walter, Secretario.

1p 12-04-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L." (CUIT 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8.562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanesa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 oficina "2" de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales. Lomas de Zamora, 5 de abril de 2019. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Lomas de Zamora, 5 de abril de 2019. Fdo. Rocio Cecilia Cruces, Auxiliar Letrado.

1p 12-04-19

La Dra. María Andrea Pérez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 Mayo 51, 1er Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Parada Yapura Nestor Gaston, D.N.I. N° 30.740.287, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, para que comparezca a fin de proceder al reconocimiento de la firma que se le imputa en autos caratulados: **"Banco de La Pampa S.E.M. c/Parada Yapura Nestor Gaston s/Prepara Vía Ejecutiva", (Expte. N° 585888/2018)**, bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 27 de febrero de 2019. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 12-04-19

La Dra. Marina Comas, Titular del Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, sito en calle Leloir 881 de esta ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **Castelli Nazareno Jose s/Cambio de nombre", (Expte. N° 91631/18)** ordena la pubicación del presente edicto, a fin de que se cite por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión de apellido paterno Castelli y agregación del materno Policani. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Se deja constancia que la parte actora, Sra. Policani María Candela, progenitora de Nazareno Jose Castelli, cuenta con el Beneficio de Litigar sin Gastos concedido para la tramitación de los presentes. Secretaría, 18 de febrero de 2019. Fdo .Dra. Valeria M. Chavarria, Prosecretaria.

2p 12-04 y 03-05-19

El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra.

María Gabriela Ávila, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Novoa, sito en calle Leloir 881, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Defensoria de los Derechos del Niño y Adolescente c/Morales María Fernanda s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental", (Expte. N° 92485/2018)**, cita a la Sra. María Fernanda Morales, D.N.I. N° 28.361.992, para que en el plazo de diez (10) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, Neuquén, 22 de marzo de 2019. Fdo. Vanina Paola Torres, Prosecretaria.

2p 12 y 17-04-19

La Dra. María Gabriela Ávila, Jueza Subrogante del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Leloir N° 881 de esta ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **"Muñoz Estefania Ailin s/Guarda", (Expte. N° 69868/15)**, ordena la publicación del presente edicto, a fin que se cite a la señora Moira Liliana Farias - D.N.I. N° 30.364.933 para que en el plazo de diez (10) días, tome la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén, por dos (2) días. Se deja constancia que la parte ahora cuenta con el Beneficio de Litigar sin Gastos concedido para la tramitación de los presentes. Secretaría, 6 de marzo de 2019. Fdo. María Verónica Lázzaro Zgaib, Prosecretaria.

2p 29-03 y 12-04-19

La Dra. Fabiana Vasvari, Jueza Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, Secretaría Única a cargo del Dr. Gonzalo Luis, con sede en calle Leloir N° 881, Piso 8 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"J.M.E. s/ Guarda", (Expte. N° 93771/2018)**, ha dispuesto traslado de la demanda iniciada por la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N° 2, a cargo de la Defensora Dra. Andrea Rappazzo, mediante el cual se solicita la guarda excepcional, en los términos del Art. 657 del CCC, de M.E.J. a favor de M.B.P.. Se ha dispuesto el traslado de la demanda a los Sres. Gabriela Soledad Picone, D.N.I. N° 38.232.321 y Pablo Ezequiel Jara, D.N.I. N° 36.321.833, por el término de diez (10) días. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Fabiana Vasvari, Juez. Secretaría, ... de marzo de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lazzaro Zgaib, Prosecretaria.

2p 29-03 y 12-04-19

Ana Virginia Mendos, Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, Secretaría Única y con domicilio en la calle Almirante Brown N° 115 1er Piso de la ciudad de Neuquén Capital, comunica a la demandada USURBIL S.A. para que en el plazo de cinco días comparezca y tome la debida intervención en autos: **"Rodriguez Alicia Griselda y Otros s/Usurbil S.A. s/Prescripción" (Expte. N° 511463, Año 2015)**, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCyC). Publíquese por dos (2) días. Neuquén, 31 de octubre del año 2017. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez; Silvina Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Secesiones N° 6, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Torres Vila Laura Azucena, DNI 6.515.154, para que lo acrediten en los autos caratulados: **"Torres Vila Laura Azucena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525647/2019)**. Publíquese edictos por tres días en Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-19

La Dra. Elizabeth Garía Fleiss, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, ubicado en Brown 155 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Parada Luis Ramón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 524905/2018)**, cita a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante Parada Luis Ramón, D.N.I. N° 7.562.558, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 13 de marzo de 2019. Dra. Elizabeth García Fleiss. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, sito en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Koller, D.N.I. N° 1.510.543 y Guillermina Sandoval D.N.I. N° 9.736.757, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **"Sandoval Guillermina y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 56430/2019)**. Publíquense edictos por 3 días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén, y por 1 día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 25 de marzo del 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 12-04-19

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, con asiento en Etcheluz N° 650 de la misma ciudad, 3ª Circunscripción Judicial de Neuquén, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Faustino Isaac, a que se presenten y lo acrediten en autos caratulados: "**Isaac Faustino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 42642/2019)**, en trámite ante la Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. La Providencia que lo ordena expresa: "Zapala, 7 de enero del año 2019.... En tiempo hábil, publíquense edictos por tres días en Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten. (...) Fdo. Dr. Matías Nicolini, Juez de Feria". Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 12-04-19

La Señora Juez, Dra. María Eliana E. Reynals, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown 155, ciudad de Neuquén en autos: **"Villegas José Jacobo s/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 524850/2018)**,cita y emplaza a presentarse a los herederos y acreedores del causante Villegas José Jacobo, D.N.I. 14.336.787, para que en el plazo de (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 06 de marzo de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo de la Dra. María Eliana Reynals, Jueza, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén Capital, declara abierto el juicio sucesorio de Carbo Luis Eduardo, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**Carbo Luis Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525361/2019)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (Art. 725 inc. 2) del CPCy C). Neuquén, 01 de abril de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Com. y de Minería N° 4, sito en Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Almendra Roberto, D.N.I. N° 7.577.637, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Almendra Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 523642/2018)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de marzo de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, con asiento de funciones en Bv. Pascotto 325 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén en autos: **"Chumuy Francisco s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 10478/2018)**, cita a todas aquellas personas y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera el Sr. Chumuy Francisco, D.N.I. 3.431.922, soltero, argentino, con último domicilio en la localidad de Villa La Angostura, fallecido el 06 de ferero de 2018, para que se presenten y lo acrediten en el término de treinta (30) días. Se hace saber que el plazo de presentación corre a partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 (un) día. En Villa La Angostura, 13 de marzo de 2019. Fdo. Dra Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 12-04-19

La Dra. María Eliana Reynals, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado CIvil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Reinholds Roberto Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525247/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Roberto Eduardo Reinholds, D.N.I. N° 14.364.423, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 03 de abril del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en alle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados **"Tauz Felix Nolberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525407/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Tauz Félix Nolberto, D.N.I. 7.561.357, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 21 de marzo del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

La señora Jueza, Dra. Alejandra Cristina Bozzano, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Larroulet Héctor Gustavo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525411/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Larroulet Héctor Gustavo, D.N.I. N° 16.566.946, para que dentro de los treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona, a elección del interesado. Fdo. Alejandra C. Bozzano, Juez. Neuquén, 26 de marzo del año 2019. Secretaría a los 26 días de marzo del año 2019. Fdo Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-19

La Jueza del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 4 de Neuquén Capital, María Eugenia Grimau, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marta Elena Parra, D.N.I. 5.742.056 en autos: **"Parra Marta Elena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525184/2019**). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona, a elección del interesado. Neuquén, 28 de marzo de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados "**Calderón Angélica Edit s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525362/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Angélica Edit Calderón, D.N.I. N° 14.169.245, para que en el

plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 03 de abril del año 2019. Fdo Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-19

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Almte. Brown N° 115, de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Mauricio Savaria, D.N.I. N° 7.575.937, por el término de 30 días para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: **"Savaria Mauricio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 512660/16)**. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 12 de febrero del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Lagos Guillermo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524913/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lagos Guillermo, D.N.I. N° 7.567.826, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 01 de abril del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-19

La Sra. Jueza, Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados **"Azua José Onofre s/Sucesión", (Expte. N° 525178)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Azua José Onofre, D.N.I. N° 21.125.837 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la zona. Secretaría,1 de abril del año 2019. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-04-19

La Dra. Grimau María Eugenia, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115, de Neuquén, Primera Circunscripción, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Lagos Roja José Segundo, D.N.I. N° 18.551.230 a estar a derecho acompañando la documentación que asi lo acredite, en los autos caratulados: **"Lagos Roja José Segundo s/Sucesión ab-intestato",(Expte. N° 524193/18)** que tramita por ante este Juzgado. EL presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y tres en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, Neuquén, 21 de marzo de 2019. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-19

La Sra. Juez, Dra. Ana Virginia Mendos, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados **"Miño Gustavo Javier s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525230/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Gustavo Javier Miño, D.N.I. N° 16.229.815, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona, a elección del interesado. Secretaría, 22 de febrero del año 2019. Fdo. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

El Sr. Juez, Dr. Gustavo Belli, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Huerta Ermelinda Alcira s/Sucesión ab-intestato", (Expte.**

N° 524820/2018), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Huerta Ermelinda Alcira, D.N.I. N° 10.166.208 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona, a elección del interesado. Secretaría, 18 de febrero del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 de la Primera Circunscripción de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115, de la ciudad de Neuquén Capital en autos caratulados: **"Fuentes Fernando Gabriel c/Marcolini Rubén Ernesto s/Escrituración", (Expte. N° 506145/2014)**, cita y emplaza a los herederos del Sr. Marcolini Rubén Ernesto, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 20 de marzo de 2019. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Gabriel Ciucci, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-19

La Jueza, Dra. María Eugenia Grimau, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: "**Viviani Idelma s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524634/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Viviani Idelma, D.I. 0.558.880, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 29 de marzo del año 2019. Fdo. Silvia De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3.

1p 12-04-19

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2do Piso de esta ciudad, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Luis Rodríguez en los autos caratulados: **"Rodríguez Juan Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 83456/18)**. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Cutral-Có, 03 de abril de 2019. Fdo. Grabriela V. Medel Vuiliermet, Prosecretaria.

1p 12-04-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén Capital, sito en calle Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Medel Neira Victor Manuel para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Medel Neira Victor Manuel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524638/2018)**. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona, a elección del interesado. Neuquén, 8 de marzo del 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

La Señora Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Almaza Zoila y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 520454/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Zoila Almaza, D.N.I. F9.955.719 y Héctor Aníbal Wuelke, D.N.I. N° 7.386.701, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Secretaría, 8 de mayo del año 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-04-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6,

sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados "**Bravo Elisa del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521375/2018)"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Elisa Del Carmen Bravo, D.N.I. N° 2.309.349, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 05 de abril del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a Sturze Isaac, L.E. Nº 7.560.105, Sturze Nélida, C.I. Pol. Fed. Nº 3.754.347, Sturze Frima, C.I. Pol. Fed. Nº 3.923.759, Sturze Sime, L.C. Nº 86.391, Sturze León, L.E. Nº 3.433.271, Sturze Marcelo, C.I. Pol. Fed. Nº 2.428.353, Sturze Norberto, C.I. Pol. Fed. Nº 2.861.800 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote R que es parte de la Mza. 26, de la ciudad de Loncopué, Pcia. del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 05-20-051-2828-0000, formulado por: Juan Perez, DNI Nº 7.304.781 y Dora Sandoval, DNI Nº 10.579.812. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374 Ley Provincial Nº 2660/10 – Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **Pérez Juan Sandoval Dora s/Solicitud de Acogimiento al Régimen Especial Establecido por Ley Nacional Nº 24.374, Ley Provincial Nº 2660/10 – Decreto Nº 728/10. Expte. Nº 7102-000776/2017.** El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días.

Fdo. Dalinda Domínguez- Dción. de Reg. Dominial - Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente.

1p 12-04-19

Legajo: **(32742/2018)**, **"Velazquez Fernández Facundo Alejandro s/Homicidio Agravado"**. En Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, en fecha 20 de febrero de 2019 y su rectificatoria de fecha 26 del mismo mes y año, el Tribunal de Juicio, integrado por los Dres. Diego Chavarría Ruiz, Dra. Laura Barbe y la Dra. Patricia Romina Lupica Cristo, impusieron a **Velazquez Fernández Facundo Alejandro**, titular del D.N.I. N° 39.521.870, de demás datos obrantes en el legajo, la pena de diez años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, ello en razón de haber sido declarado responsable oportunamente como autor del delito de homicidio agravado por la utilización de un arma de fuego, conforme lo normado por los Artículos 79, 41 bis y 45 del Código Penal (carácter de autor), por el hecho ocurrido en fecha 31 de octubre de 2018, en perjuicio del Sr. César Alfredo Mora, con costas del proceso. Pena que compurgará el día primero de julio de dos mil veintinueve (1/07/2029) a las 12.00 horas. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 12-04-19

En fecha 12 de febrero de 2019, la Juez Dra. Laura Barbé, en legajo: **(31664/2018)**, **"Alarcon Maximiliano s/Amenazas y Lesiones en Concurso Real"**. Declaro a Jesús Maximiliano Alarcón, D.N.I. N° 35.656.089, con domicilio real en calle San Luis N° 79, Barrio Nehuenche de Cutral-Có, (actualmente privado de su libertad), como autor penalmente responsable de los delitos de amenazas simples (2 hechos) y lesiones graves agravadas por la función de la víctima (Penitenciario), (Arts. 149 Bis, 90 Con Remisión al 80 Inc. 8, 45 y 55 CP.). Imponiendo al nombrado, en este

legajo, la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, con la declaración de reincidencia y la imposición de las accesorias legales y costas del proceso, por los hechos acordados conforme Art. 217 y CC. del CPP, con costas Art. 268 del CPP. (Art. 5 y 50 del Código Penal). Asimismo dispuso unificar respecto de **Jesús Maximiliano Alarcon**, D.N.I. N° 35.656.089, la pena impuesta en el presente legajo -tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo- con la condena impuesta en el Legajo N° 19295/2015, "Alarcon Maximiliano Jesús s/Robo Calificado", condenado a nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo con la declaración de reincidencia, resultando la imposición de la pena única de diez (10) años de prisión de cumplimiento efectivo, con la declaración de reincidencia y la imposición de accesorias legales y costas del proceso, (Art. 220, 268 del CPP.). Que practicado el cómputo de pena, Alarcón compugnará la pena impuesta el día dos de agosto de dos mil veintitrés (02-08-23). Fdo. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 12-04-19

En la ciudad de Cutral-Có, en Legajo: **(28224/2017)**, **"Mendez Luis Miguel s/Homicidio Agravado"**, fecha 13 de marzo de 2019, el Tribunal integrado por los Dres. Mario Tommasi, Patricia Lupica Cristo y Carolina González, impusieron al Sr. **Mendez Luis Miguel**, D.N.I. N° 32.909.120, la pena única de 10 años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales y costas del presente proceso (Artículos 55 y 58 del Código Penal y Artículos 261 y 268 y ss. del CPP), comprensiva de la pena impuesta en el Legajo N° 28224/17 "Mendez Luis Miguel s/Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego", en la cual fue condenado a la pena de 10 años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo y la pena impuesta en el Legajo 30943 caratulado: "Zapata Rosa Noelia s/DCIA en la cual fue condenado a la pena de siente meses de prisión de cumplimiento efectivo. Unificar a su vez la condena anteriormente mencionada con la oportunamente dictada en el Legajo 12814, del año 2014, en la cual fuera condenado el día 28 de abril de 2016 a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo por los delitos de robo simple, tenencia de arma de fuego de uso civil condicional y robo simple en grado de tentativa, todo en concurso real, a la pena única de diez años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo. Se revoca la libertad condicional oportunamente otorgada en el Legajo 12814, en los términos del Artículo 15 y Cctes. del Código Penal. Se mantiena la declaración de reincidencia en los términos del Artículo 50 del CP. La pena impuesta compurgará el día 06 de septiembre del 2029 a las 12.00 horas. Fdo Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 12-04-19

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén. Dra. Elizabeth García Fleiss, en autos caratulados: **"Quintrileo Diego Cesar s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 524005/2018)**, ha dispuesto la publicación de edictos en los términos de los Artículos 27 y 28 de la LCQ a fin de comunicar la apertura del concurso preventivo decretado el día 18-12-2018 de **Diego Cesar Quintrileo**, D.N.I. N° 27.109.725, CUIT 20-27109725-6, con domicilio real en calle Manuel Alberti N° 1.826 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre con fecha de presentación 24-10-18. Hace saber que: a) Los acreedores deberán presentar sus verificaciones de créditos ante el Síndico Cr. Dante Eugenio Neira, su domicilio de calle Tierra del Fuego N° 236, Of. 2 de la ciudad de Neuquén Capital, hasta el día 15-05-2019, inclusive; b) Presentación del informe Individual (Art. 35 LCQ): El 28/06/2019; c) Presentación del Informe General (Art. 39 LCQ): 26/08/2019; d) Presentación de Propuesta de Agrupamiento: Hasta el 09/08/2019; e) Audiencia Informativa: El 27/02/2020 a las 9 hs.; f) Vencimiento del período de exclusividad: El 05/03/2020. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario la Mañana de Neuquén por cinco días. Neuquén, 1 de abril de 2019. Fdo. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-09

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la

Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **"González Luna Mario Edgardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 56817/19)**, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Don González Luna Mario Edgardo (D.N.I. N° 8.632.341), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725, del CPCy C). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y 3 (tres) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén. Secretaría, 26 de marzo de 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 12-04-19

La Dra. Cardi Vaninna Paola (Juez), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo CIvil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1 de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Zuñiga Roberto, en autos caratulados: **"Zuñiga Rorberto s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 84606, Año 2019)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el plazo de un día (Art. 725 inc.2) del CPCy C). Fdo. Vaninna Paola Cordi, Juez. Cutral-Có, 05 de abril de 2019. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria.

1p 12-04-19

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y Minería, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có (NQN), a cargo de la Dra. Vaninna P. Cordi, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Milva Nicoletti; cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Sinesio Clemente Mendoza, argentino, D.N.I. N° 7.281.381, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **"Mendoza Sinesio Clemente s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 81248/2018)**. Publíquese por un (1) día. Secretaría, 20 de marzo de 2019. Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 12-04-19

El Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, sito en calle Mendoza N° 273, 1° Piso de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Valeria Fernández Soler, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Rios Rosalia, D.N.I. N° 9.996.634, en autos caratulados: **"Rios Rosalia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 13179/2019)**. Publíquese por 3 días. Rincón de los Sauces, 19 de marzo de 2019. Fdo. Dra. Sonia Patricia Gomez, Prosecretaria.

1p 12-04-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 5, a cargo de la Dra. Ana Virgina Mendos, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Alberto José Sierra (D.N.I. N° 601824), para que lo acrediten en los autos caratulados: **"Sierra Alberto José s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525472/2019)**. Publíquese edictos por el término de tres días en un Diario de amplia circulación y por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 5 de abril de 2019. Fdo. Silvia Inés de Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideran con derechos a los bienes dejados por Laucieri Jorge Alfonso, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho en autos: **"Laucieri Jorge Alfonso s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 41281, Año 2018)**. Zapala, 21 de diciembre del año 2018. "...Publíquense edictos...". Zapala 15 de febrero de 2019. Fdo. Dra. Analía V. Suárez, Secretaria.

1p 12-04-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a car-

go del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Burgos Olga Delia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525118/2019)** cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Burgos Olga Delia, D.N.I. N° 0876729, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 22 de marzo del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi Juez, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Caneo Sebastian Jorge, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Caneo Sebastian Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 82429/2018)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 1 día (Art. 725, Inc. 2) del CPCy C). Secretaría, Cutral-Có, 01 de abril de 2019. Fdo. Gabriela Vedel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 12-04-19

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **"Rossi María Cristina y otros c/Suran Braian Emanuel s/ Daños y Perjuicios Derivados de la Responsabilidad Contractual de Particulares", (Expte. N° 54455/18)**, de conformidad con lo normado por los Artículos 145 y 343 del CPCy C, cita al Sr. Suran Braian Emanuel, D.N.I. N° 36.606.993, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario La Mañana, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del CPCy C. Secretaría , 04 de abril de 2019. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 12-04-19

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería N° 1 a cargo de la Dra. María Eliana Reynals, Jueza, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Almirante Brown 155 de esta ciudad, Provincia del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Opazo Gumersindo, D.N.I. N° 7.301.549 y de la Sra. Velasquez Tereza, D.N.I. N° 9.996.609, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Opazo Gumersindo y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525513/19)**, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por plazo de un (1) día. Neuquén, 03 de abril de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-04-19

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de Perez María Dolores, D.N.I. N° 9.745.799, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Perez María Dolores s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525360/2019)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (Art. 725 Inc.2) del CPCy C). Neuquén, 5 de abril de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-04-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El titular del Registro Provincial de Deudores

Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2 Inc. c) de la Ley N° 2333 Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 22 - Letra V - Mes 03 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Vivas Lorena de Lourdes - D.N.I. N° 31.277.942. Juzgado Auspiciante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 de la ciudad de Neuquén. Autos de Origen: **"García Luciano Javier c/Vivas Lorena del Lourdes s/Alimentos para los Hijos", (Expediente N° 91417/2018)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 23 - Letra C - Mes: 03 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Currulef Gregorio Alejandro - D.N.I. N° 34.293.447. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de la ciudad de Neuquén. Autos de Origen**: "Garrido Verónica Rocio c/Currulef Gregorio Alejandro s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 84973/2017)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 24 - Letra S - Mes: 03 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Soria Fernando - D.N.I. N° 30.435.970. Juzgado Oficiante: Juzgado Unipersonal del Fuero Familia N° 2 de la ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Autos de Origen: **"Deus Brenda Ivana c/Soria Fernando s/Alimentos", (Expte. N° 76894)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 25 - Letra C - Mes: 03 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Cardenas Ivan Antonio - DNI N° 39.131.605. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Vasquez Gonzalez Constanza Soledad y Cardenas Ivan Antonio s/Homologación de Convenio (Flia)", (Expediente N° JV ACI1-10331/2018)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 26- Letra J- Mes: 03- Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Jauregui Cristian David - D.N.I. N° 22.406.417. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Viera Graciela Claudia c/Jauregui Cristian David s/Inc. Aumento de Cuota Alimentaria", (Expediente N° JV ACI1- 8250/2016)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 27- Letra C- Mes: 03- Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Colado Jorge Omar - D.N.I. N° 18.606.062. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 de la ciudad de Neuquén. Autos de Origen: **"Prado Alvares Ester c/Colado Jorge Omar s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 61831/2013)**.

1p 12-04-19

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° 8920-002079-2019** se tramita la Licencia Ambiental del proyecto "Obra de Conservación Mejorativa: Ejecución de Bacheo y Microaglomerado Asfáltico en Frío - Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 237 - Provincia del Neuquén, Tramos: R.N. N° 40: EMP. RP 63 - S.M. de los Andes y La Rinconada RN 234 - Catan Lil y R.N. W 237: P. Del Águila - Confluencia, R.N. W 237: Sección 1; Km 1481.80 (EMP.RP27-CAM.A LIMAY(D) - Km 1498.20 (EA. Corral de Piedra (D)) - Long: 16.51 Km y Sección 2: Km 1518.00 - Km 1563.16 (A. Limay Chico // (PTE))". El proyecto consiste en la reparación de la calzada existente mediante tareas de bacheo superficial en sectores puntuales y la extensión de una capa de 6 mm de Microaglomerado Asfaltico en Frío en todo ancho de la calzada que se ejecutará sobre la Ruta Nacional N° 237 Tramo: P. del Águila - Confluencia, Sección 1: Km 1481.80 (EMP.RP.27-CAM. A. LIMAY (D)) (X: 2384023.57, Y: 5542470.71)- Km 1498.20 (EA. Corral de Piedra (D)) (X: 2375370.9, y Sección 2: Km 1518.00 (X: 2361114.2, Y: 5522166.3)- Km 1563.16 (A. Limay, Chico // (PTE)) (X: 2332553.7, Y: 5502758.1) en la Provincia del Neuquén. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la autoridad, cita en calle Antártida Argentina 1245, Modulo 2, Piso 2. Tel.: 4495771, Email; medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaria

de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 12-04-19

La Subsecretaria de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte.: N° 8920-002323/19**. se tramita la Licencia Ambiental del proyecto "Perforación del pozo PLU.Nq.LJE.x-1020(h)" propuesto por Pluspetrol S.A., en el Área de Consesión de Explotación Loma Jarillosa Este, en coordenadas sistema Gauss Kruger - Posgar 94: X: 5.767.219,85 e Y: 2.550.210,23. El proyecto consiste en la perforación y terminación No Convencional de un pozo gasífero y el montaje de linea de conducción. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1245, Modulo 2, Piso 2. Tel.: 4495771, Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 12-04-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expediente N° 8920-002314-19** se tramita la Licencia Ambiental del proyecto denominado "Informe Ambiental Optimización de Recuperación Secundaria en Chihuido de la Sierra Negra", ubicado en el Área de Concesión Chihuido de la Sierra Negra Ley Nac. Nº 24.145, Anexo I B, pto. C, ítem 13) Provincia del Neuquén. El proyecto de Optimización de Recuperación Secundaria en Chihuido de la Sierra Negra, tiene por objetivo desarrollar zonas no barridas por el mallado de inyección actual y recuperar reservas perdidas por cierre de pozos. El proyecto comprende la perforación, ensayo y puesta en producción de dos pozos inyectores de reemplazo: YPF.Nq.ChSN-51(d)(I) e YPF.Nq.PESN.IA-1(I) y un pozo productor de reemplazo YPF.Nq.ChSN-242(I) en el Área Chihuido de la Sierra Negra. Los pozos comprendidos por el proyecto se ubican en las siguientes coordenadas, sistema Gauss Krüger - Posgar 07:

Pozos	Coordenadas (Datum)
	Posgar 07
YPF.Nq.ChSN.IA-51(d)(I)	x: 5873339,01 y: 2471864,89
YPF.Nq.ChSN-242(I)	x: 5871679,97 y: 2475490,72
YPF.Nq.PESN.IA-1(I)	x: 5872104,86 y: 2475451,06

Estos pozos se ubicarán en locaciones existentes que serán ampliadas, aprovechando caminos de acceso. Para cada pozo se prevé el tendido de líneas de inyección y conducción. En el correspondiente Informe Ambiental se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, cita en calle Antártida Agentina 1245, Módulo 2, Piso 2. Tel.: 4495771, Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 12-04-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Exp. N° 8920-002309-19** se tramita la Licencia Ambiental del proyecto "Informe Ambiental Perforación de los pozos YPF.Nq.RDMN-31(h), YPF.Nq.RDMN-32(h), YPF.Nq.RDMN-33(h), YPF.Nq.RDMN-34(h) en LOC-RDMN-07; pozos YPF.Nq.RDMN-35(h), YPF.Nq.RDMN-36(h), YPF.Nq.RDMN-37(h), YPF.Nq.RDMN-38(h) en LOC-RDMN-21; pozos YPF.Nq.RDMN-39(h), YPF .Nq.RDMN-40(h), YPF.Nq.RDMN-41(h), YPF.Nq.RDMN-42(h), YPF.Nq.RDMN-43(h) , YPF.Nq.RDMN-44(h) en LOC-RDMN-25; y pozo YPF.Nq.RDM-174(d) en LOC-RDM-174(d), con sus tendidos de líneas de conducción y accesos, además del Gasoducto Trampa Lanzadora Noreste 01 (GASOD.TL-RDMN-NES-01), propuestos por YPF S.A., en el Área de Concesión Rincón de Mangrullo, Provincia del Neuquén, en coordenadas sistema Gauss Krüger - Posgar 94: YPF.Nq.RDMN-31(h) X: 5734744.55 - Y: 2474018.84; YPF.Nq.RDMN-32(h) X: 5734744.55 - Y: 2474028.84; YPF.Nq.RDMN-33(h) X: 5734744.55- Y: 2474038.84; YPF.Nq.RDMN-34(h) X: 5734744.55 - Y: 2474048.84; YPF.Nq.RDMN-35(h) X: 5734744.55-

Y: 2478903.84; YPF.Nq.RDMN-36(h) X: 5734744.55- Y: 2478913.84; YPF.Nq.RDMN-37(h) X: 5734744.55- Y: 2478923.84; YPF.Nq.RDMN-38(h) X: 5734744.55- Y: 2478933.84; YPF.Nq.RDMN-39(h) X: 5732024.60 - Y: 2468633.02; YPF.Nq.RDMN-40(h) X: 5732022.50- Y: 2468640.22; YPF.Nq.RDMN-41(h) X: 5732020.41- Y: 2468647.42; Y: 2468640.22; YPF.Nq.RDMN-42(h) X: 5732018.32 - Y: 2468654.63; YPF.Nq.RDMN-43(h) X: 5732016.23 - Y: 2468661.83; YPF.Nq.RDMN-44(h) X: 5732014.14 - Y: 2468669.03; YPF.Nq.RDM-174(d) X: 5728194.55- Y: 2478833.84. Línea General y control Lc. LOC-RDMN- 07 Inicio X: 5734635.17 - Y: 2474031.03 y Fin X: 5734523.76 - Y: 2474075.73; Lc. LOC-RDMN- 21 Inicio X: 5734646.08 - Y: 2478904.77 y Fin X: 5734517.42 - Y: 2478800.20; Lc. LOC-RDMN-25 Inicio X: 5732046.11- Y: 2468542.03 y Fin X: 5732439.28 - Y: 2469299.04; Lc. LOC-RDM-174(d) Inicio X: 5728194.55 - Y: 2478833.84 y Fin X: 5728454.62 - Y: 2478761.80; Gasoducto desde Trampa Lanzadora Noreste 01 Inicio X: 5734516.84 - Y: 2479415.54 y Fin X: 5734344.25 - Y: 2477569.31. El Proyecto consiste en la construcción de 4 locaciones, perforación, terminación y eventual abandono de quince (15) pozos, tendido de líneas de conducción y de un Gasoducto desde Trampa Lanzadora Noreste 01. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén. Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, Email: medioambiente@neuquen.gov.ar.. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 12-04-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Exp. N° 8920-002308-19**, se tramita la Licencia Ambiental del proyecto Informe Ambiental “Gasolinoducto de 6” desde USP-1 LRi hasta EPF-11 Loma Campana”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Ribera. El Proyecto consiste en el montaje de un gasolinoducto de 6” con una longitud de 14,9 km y sus instalaciones accesorias (trampas de scrappers, derivadores, punto de medición, línea eléctrica y SET). Las coordenadas de inicio y fin de la traza, son: Inicio = Y: 2499441,30, X: 5746942,03 ; y Fin = Y: 2508383,35 X: 5755976,38, mientras que los baricentros de las instalaciones accesorias serán: Trampa lanzadora = Y: 2499446,33, X: 5746937,24; Trampa receptora = Y: 2508388,56, X: 5755961,60, Derivador 1 = Y: 2500555,82, x: 5750938,28; Derivador 2: Y: 2504603,25, X: 5753696,53. Para la línea eléctrica, las coordenadas de ubicación serán: Inicio = Y: 2508737,53; X: 5756026,77; y Fin = Y: 2508364,70; X: 5755947,07 ; y baricentro de la SET = Y: 2508366.58 , X: 5755953.18. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén. Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, Email: medioambiente@neuquen.goy.ar Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 12-04-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Exp. N° 8920-002307-19,** se tramita la Licencia Ambiental del proyecto “Informe Ambiental Perforación del pozo productor de agua LCav.A-937 y el pozo de observación LCav.c-942, en LOC.LCA 200 y el pozo productor de agua LCav.A-938, en LOC-LCA-201, ambos con tendido de acueducto, línea eléctrica y accesos asociados, propuestos por YPF S.A., en el Área de Concesión Bandurria Sur, Provincia del Neuquén, en coordenadas sistema Gauss Krüger - Posgar 94: YPF.Nq.LCav.A-937 X: 5760399.54 - Y: 2527001.85; YPF.Nq.LCav.c-942 X: 5760399.54 - Y: 2527051.85 ; YPF.Nq.LCav.A-938 X: 5761434.55- Y: 2528461.84; Línea eléctrica LAA_L.E.LOC-LCA-200 Inicio X: 5760662.67 - Y: 2527305.21 y Fin X: 5760448.96 - Y: 2527032.33. Línea eléctrica LAA_L.E.LOC-LCA-201 Inicio X: 5761782.89 - Y: 2527768.79 y Fin X: 5761484.59

- Y: 2528478.97. Acueducto LCav.A- 937 a EMA-01 Inicio X: 5760399.54 - Y: 2527001.85 y Fin X: 5760231.02 - Y: 2528143.02. Acueducto LCav.A- 938 a EMA-01 Inicio X: 5761434.55 - Y: 2528461.84 y Fin X: 5760231.02 - Y: 2528143.02. El Proyecto consiste en la construcción de 2 locaciones, perforación, terminación y eventual abandono de tres (3) pozos; tendido de líneas eléctricas y dos (2) acueductos. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la autoridad, sita en Calle Antártida Argentina 1245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén. Tel.: 4495771, 4494764, Fax :4495751, Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 12-04-19

Transferencia de Licencia Comercial

Yo, Di Meglio Fabian Francisco, D.N.I. N° 13.175.577, transfiero la Licencia Comercial N° 039321 a Di Meglio Fernando Fabian, D.N.I. N° 28.981.219. Fdo. Di Meglio Fabian F.

1p 12-04-19

Transferencia de Licencia Comercial

Hernalz Agustin - Allende Nicolás - Gadow Guillermo S.H. CUIT 33-71276190-9, transfiere la Licencia Comercial N° 048654 a favor de Hernalz Agustín, D.N.I. N° 33.566.951. 01/06/2018. Fdo. Nicolás Allende; Hernalz Agustín; Gadow Guillermo.

1p 12-04-19

Transferencia de Fondo de comercio

La Sra. Ana María Dominguez, D.N.I. 11.806.527, transfiere la Licencia Comercial rubro Salón de Fiestas denominado CREAR al Sr. Marcelo Pablo Bellottim, D.N.I. N° 23.671.583. Neuquén, (...) abril de 2019. Fdo. Ana María Dominguez.

1p 12-04-19

Transferencia de Fondo de Comercio

La Razón Social INT SRL., CUIT 30-71447162-3, transfiere habitación comercial N° 051466 a FLUSH SRL., CUIT 30-71616372-1. El comercio nombre de fantasía ZACKS PIZZAS. Domicilio Pte. Raúl Alfonsín 1305 - Alto Comahue Shopping, Loc-2. Neuquén Capital. Reclamos de ley en el mismo. Fdo. Gabriela Roca, Apoderada Administrativa.

1p 12-04-19

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Resolución Nº 0220/19

Neuquén, 21 de marzo de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 7702-000057/16 y su incorporado Expediente Nº 7702-000057/16 Alcance Nº 01/17, del registro de la Mesa de Entradas del Ente Provincial de Agua y Saneamiento; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto, la Gerencia Control de Calidad y Ambiente dependiente de la Coordinación General del Ente, propone la modificación de los costos de análisis de agua y efluentes efectuados en la Subgerencia Laboratorio Central a particulares y/o instituciones;

Que la Subgerencia Laboratorio Central realiza en forma permanente análisis fisicoquímicos y bacteriológicos, cumpliendo con todas las condiciones y con el equipamiento necesario para rea-

lizar los mismos;

Que los costos vigentes fueron fijados mediante Resolución Nº 0233/16 de fecha 27 de abril de 2016, y a razón de los incrementos que se han registrado en los precios de las drogas y diversos insumos, en la compra y mantenimiento de equipos, como así también en los salarios del personal técnico desde ese momento a la actualidad, es preciso efectuar una actualización del Cuadro Tarifario;

Que mediante Resolución Nº 0232/18 de fecha 28 de abril de 2018, se modificó el Artículo 3º y el ANEXO II, respecto al procedimiento de solicitud de análisis por parte de particulares, instituciones y organismos del Estado, indicando que estos últimos gozarán de una bonificación del veinte por ciento (20%) del total del valor de los análisis a realizarse;

Que el Laboratorio Central del EPAS continúa certificando su Sistema de Gestión de Calidad a través de las normas ISO 9001:2015, por lo cual los mantenimientos y calibraciones de equipos deben realizarse de forma permanente, según lo estipulado en el cronograma del Manual de Procedimientos;

Que lo anterior implica para el Ente un elevado costo, el cual logra ser sustentado parcialmente con los ingresos percibidos por servicios a terceros;

Que es necesario incluir, modificar y sustituir en el Cuadro Tarifario diferentes parámetros químicos y otros ítems que hacen a las tareas inherentes al Laboratorio Central;

Que a través de la Gerencia de Control de Calidad y Ambiente, la Subgerencia Laboratorio Central y la Subgerencia Ensayos Ambientales y Aplicaciones Tecnológicas, en cuanto a la propuesta de actualización, han tomado como referencia el valor mínimo sugerido por la Cámara Empresarial del Medioambiente (CEMA), quien dentro de sus funciones regula los precios de los análisis en todo el territorio nacional;

Que la Ley 1763 de Creación del EPAS, en su Artículo 12º inciso j) expresa: *"Someter a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia: I- El régimen del servicio a su cargo y las normas reglamentarias para la fijación de precios, tarifas, recargos y multas para su aplicación por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento. II- Los cuadros de precios y tarifas y el presupuesto general anual que se integrará con el plan plurianual de inversión y con el cálculo de recursos financieros."*;

Que la presente cuenta con la intervención de competencia de la Gerencia Legal y Técnica del Ente;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE
PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Fíjase el Cuadro Tarifario para la ejecución de Análisis Fisicoquímicos y Bacteriológicos, según montos estipulados en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente Norma Legal.-

Artículo 2º.- Apruébase Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, el Cuadro Tarifario fijado en el Artículo 1º de la presente Norma Legal.-

Artículo 3º.- Apruébase el procedimiento para la solicitud de análisis que requieran ser efectuados por particulares, instituciones y organismos del Estado, según el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente Norma Legal.-

Artículo 4º.- Publícase la presente Norma Legal en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Artículo 5º.- Comuníquese, Regístrese y **Archívese.-**

FDO.) MILLÁN
LARRONDO
HERRERA DESMIT
CERNA

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO PARA LA EJECUCIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS

DETERMINACIÓN	MÉTODO	COSTO ($) MÁS IVA
Alcalinidad Total	SMWW 2320 B	266
Aluminio Disuelto	Absorción Atómica – Horno de Grafito	804
Amonio	SMWW 4500 NH3 D	483
Antimonio	Absorción Atómica – Horno de Grafito	804
Arsénico	Absorción Atómica – Horno de Grafito	804
Bicarbonatos	SMWW 2320 B	266
Boro	SMWW 4500 B B	804
Bario	Absorción Atómica – Horno de Grafito	804
Cadmio	Absorción Atómica – Horno de Grafito	804
Calcio	SMWW 3500 D	323
Carbonatos	SMWW 2320 B	266
Cinc	Absorción Atómica – Llama	524
Cloro Residual Libre	SMWW 4500 Cl G	323
Clorógenos	O.S.N.	323
Cloruro	SMWW 4500 Cl-B	483
Cobre	Absorción Atómica – Llama	524
Color	SMWW 2120 B	159
Conductividad	SMWW 2510 B	323
Cromo Hexavalente	SMWW 3500 Cr D	524
Cromo Total	Absorción Atómina – Horno de Grafito	804
DBO 5 días	SMWW 5210 B	1.210
Demanda de Cloro	SMWW 2350 D	604
Detergentes	SMWW 5540 C	604
DQO	SMWW 5220 D	845
Dureza Total	SMWW 2340 C	323
Fluoruro	SMWW 4500 F C	320
Fósforo Reactivo Soluble	SMWW 4500 P C	595
Fósforo Total	SMWW 4500 P E	645
Hierro Disuelto	Absorción Atómica – Llama	524
Magnesio	Por Cálculo	160
Manganeso Disuelto	Absorción Atómica – Llama	524
Mercurio	Absorción Atómica – Vapor Frío	889
Molibdeno	Absorción Atómica – Horno de Grafito	804
Níquel	Absorción Atómica – Horno de Grafito	804
Nitratos	SMWW 4500 NO3-B	362
Nitritos	SMWW 4500 NO2-B	362
Nitrógeno de Amoniaco	SMWW 4500 NH3-C	323
Nitrógeno Orgánico	SMWW 4500 N B	640
Nitrógeno Kjeldahl	SMWW 4500 N	889
Oxígeno Consumido	SMWW 4500 O D	483
Oxígeno Disuelto	SMWW 4500 O G	444
pH	SMWW 4500 H+ B	200
Plomo	Absorción Atómica – Horno de Grafito	804
Potasio	Absorción Atómica – Llama	524
Potencial Redox.	SMWW 2580 B	386
Residuos Conductimétricos	Cálculo	160
Ras	Cálculo	160
Selenio	Absorción Atómica – Horno de Grafito	804
Silicio	SMWW 4500 SiO2 C	524
Sodio	Absorción Atómica – Llama	524
Sólidos Sedimentables 10 min.	SMWW 2540 F	210
Sólidos Sedimentables 30 min.	SMWW 2540 F	210
Sólidos Sedimentables 2 hs.	SMWW 2540 F	210
Sólidos Suspendidos Fijos	SMWW 2540 D	370
Sólidos Suspendidos Totales	SMWW 2540 D	370
Sólidos Suspendidos Volátiles	SMWW 2540 D	370
Sólidos Totales	SMWW 2540 B	604
Sólidos Totales Fijos	SMWW 2540 E	604
Sólidos Totales Volátiles	SMWW 2540 E	604
Sulfatos	SMWW 4500 SO4 E	483
Sulfuros	SMWW 4500 S2 E	752
Temperatura	SMWW 2550 B	180
Turbiedad	SMWW 2130 B	180

DETERMINACIÓN	MÉTODO	COSTO ($) MÁS IVA
BTEX (Benceno, Tolueno, Xileno)	GC-MS	3.953
Hidrocarburos Totales	TNRCC 1005-1006	2.097
Bacterias Escherichia Coli	IRAM 29107-1	645
Bacterias Coliformes Totales	IRAM 29107-1	565
Bacterias Aerobias Heterótrofas	ISO 6222	565
Bacteriológico Eflu. (E. Coli – Totales)	IRAM 29107-2	1.130
Bacteriológico (C. Totales – E. Coli) 24 hs.	Colilert – SMWW 9222 D	1.800
Etilbenceno	GC-MS	820
Cloroformo	GC-MS	820
Bromodiclorometano	GC-MS	820
Bromoformo	GC-MS	820
Dibromoclorometano	GC-MS	820
Sólidos Disueltos 180° C	SMWW 2540 C	565
Sólidos Disueltos 105° C	SMWW 2540 C	565
Sustancias Solubles en frío en éter etílico	Método Gravimétrico	650
Pseudomonas	IRAM 29108	565
Recorrido y Servicio Muestreo Neuquén Capital		450
Recorrido y Servicio Muestreo hasta 50 Km		563
Recorrido y Servicio Muestreo entre 50 y 100 Km		1.238
Recorrido y Servicio Muestreo entre 100 y 200 Km		1.688
Recorrido y Servicio Muestreo entre 200 y 300 Km		1.913
Recorrido y Servicio Muestreo entre 300 y 400 Km		2.813
Servicio de Muestreo		450
Material Muestreo (caso de pérdidas o roturas)		900

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ANÁLISIS PARA PARTICULARES, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO

1.- SOLICITUD DE PARTICULARES Y/O INSTITUCIONES

a.- El Cliente formula el requerimiento mediante nota elevada al Laboratorio Central.
b.- El Laboratorio determina los análisis a realizar y emite un Presupuesto, que debe ser aceptado por el solicitante mediante la firma del mismo. En el caso que la toma de muestra coincida con la planificación del monitoreo permanente que realiza el Ente, se podrá disponer la bonificación del ítem “Recorrido y Servicio de Muestreo”, cobrándole en este caso exclusivamente el “Servicio de Muestreo”. En caso que el cliente requiera el servicio para una fecha determinada se cobrará “Recorrido y Servicio de Muestreo”.
c.- Con la nota y el Presupuesto aceptado, se generará un Expediente que permanecerá en el Laboratorio Central.
d.- Efectuados los ensayos químicos, el Laboratorio Central confeccionará el Protocolo de Análisis, lo adjunta al Expediente y hará entrega al cliente del mismo, previo pago de la factura correspondiente. El Cliente podrá efectuar el pago en Tesorería (cabe aclarar que el Ente emite Facturas “A”, para lo cual el requirente deberá presentar constancia de CUIT o Facturas “B”), y/o realizando un depósito bancario o transferencia en la cuenta que se le indique.
e.- Las solicitudes de trabajos que por su magnitud y prolongación en el tiempo sean considerables, se podrán encuadrar dentro de la Categoría de Convenios respetando el Cuadro Tarifario del

ANEXO I.

2.- SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE PAGO

a.- Si alguna institución y/o particular solicita una excepción de pago de los aranceles debe incorporar a la solicitud una nota donde fundamenta el pedido y explicita las razones por las cuales la solicita, adjuntando toda la información relevante que permita a las autoridades del Ente tomar una decisión al respecto. La misma debe ser dirigida al Señor Presidente del EPAS.
b.- La Presidencia aprueba el pedido de excepción de pago siempre y cuando exista capacidad técnica y fáctica para realizar el servicio. Superada esta instancia, el Expediente es girado a la Gerencia Control de Calidad y Ambiente para que se inicie el procedimiento de toma de muestra y posterior análisis. Se continúa con el paso 1.d.. Si Presidencia no aprueba la excepción, se comunicará lo decidido por nota a la institución, la cual igualmente podrá solicitar los análisis siguiendo el procedimiento para particulares y/o instituciones.-

3.- BONIFICACIÓN DE COBRO A ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL ESTADO

a.- Alcanza a todas las Instituciones y/o organismos del Estado Provincial que requieran análisis de agua fisicoquímicos y/o bacteriológicos o de efluentes cloacales, además de los que el Laboratorio Central realiza, de acuerdo a normativas vigentes. Deberán solicitarlo tal se expresa en el Punto 1. Los mismos serán abonados de igual manera que se expresa en el punto citado, aunque en el presupuesto de estos organismos del Estado, se contemplará una bonificación del veinte por ciento (20%).
b.- En el caso de los Municipios en los cuales el Ente no presta de manera directa el servicio de agua y saneamiento se tendrá la misma consideración a lo pautado en el párrafo anterior.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Decreto N° 235/19

Neuquén, 27 de marzo de 2019.

Visto:

Decreto N° 255 /19. El Decreto N° 719/18, ratificado por Acuerdo N° 5744, punto 2, y

Considerando:

Que por dichos actos se creó la “Oficina de Seguimiento de Medidas Excepcionales”, con el fin de promover acciones de coordinación de los diferentes actores judiciales y externos, a efectos de verificar el cumplimiento efectivo y eficiente de las mandas constitucionales, tratados internacionales y leyes provinciales que protegen a las personas menores de edad.

Que, en esta linea y transcurrido un tiempo necesario de adaptación e implementación del Organismo, resulta necesario aprobar su reglamento interno de funcionamiento, el que refleja sus competencias y facultades para el cumplimiento de su misión institucional de velar por el adecuado cumplimiento de las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes, especialmente en situaciones excepcionales de vulnerabilidad.

Que, en concordancia con lo expuesto, corresponde también aprobar el “Informe y Plan de Trabajo Anual” elaborado por la Dra. María Victoria Chrestia a quien el Alto Cuerpo le encomendó la coordinación de la Oficina.

Que en atención a la necesidad de que se cuente con una supervisión sobre las actividades que despliega la Oficina, esta Presidencia entiende necesario delegar dicha función en la Dra. María Soledad Gennari, Vocal de este Tribunal, conforme a lo que dispone el Art. 4° del reglamento interno que por este acto se aprueba.

Que, en razón de lo expuesto:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DECRETA:

1°) Aprobar el “Reglamento Interno de la Oficina de Seguimiento de Medidas Excepcionales - Ley 2302”, cuyo texto se incorpora al presente acto como Anexo I.

2°) Aprobar el “Informe y Plan de Trabajo Anual” de la Oficina de Seguimiento de Medidas Excepcionales, elevado por la Dra. María Victoria Chrestía, actualmente a cargo de la Oficina, cuyo texto se incorpora al presente acto como Anexo II.

3°) Delegar en la Dra. María Soledad Gennari

la supervisión del funcionamiento de la Oficina, de conformidad con lo previsto en el Art. 4° del Reglamento que por este acto se aprueba.

4°) Publíquese el texto del Reglamento en el Boletín Oficial dése amplia difusión y tome razón el Cuerpo en el próximo Acuerdo para su ratificación. Cumplido, **archivese**.

Fdo. Dr. Roberto Germán Busamia, Presidente, Tribunal Superior de Justicia.

ANEXO I

Reglamento Interno de la Oficina de Seguimiento de Medidas Excepcionales Ley 2302

Artículo 1°: Misión

La Oficina de Seguimiento de Medidas Excepcionales tiene por misión institucional llevar a cabo las acciones de observación, seguimiento y control del adecuado cumplimiento de las medidas excepcionales dispuestas por organismos judiciales y administrativos de la Provincia dictadas a consecuencia de las normas vigentes sobre Niñez y Adolescencia y que se encuentren en trámite en los Juzgados de Familia o con competencia en materia de Familia (Convención Internacional de Protección de los Derechos del Niño –Ley 23849-, Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 2302, Ley 26061 y normativa concordante local).

Artículo 2°: Términos

A los fines previstos en el presente reglamento se entiende por "medidas de protección excepcionales" las dispuestas por los/as jueces/zas competentes y que deben ejecutarse en caso de que el/la niño/a deba ser separado/a de su familia de origen temporal o permanentemente. Las mismas son limitadas en el tiempo y sólo deben prolongarse mientras persistan las causas que les dieron origen.

Artículo 3°: Responsable y competencia

La Oficina está a cargo de un/a funcionario/a designado/a por el Tribunal Superior de Justicia.

La Oficina tiene competencia material y territorial en todo el ámbito de la provincia.

Artículo 4°: Dependencia jerárquica y funcional

La Oficina mantiene una dependencia jerárquica y funcional directa de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia o del vocal/la vocal a quien Presidencia delegue la supervisión.

Artículo 5°: Atribuciones.

Corresponde a la Oficina:

1) Organizar y regir el funcionamiento de la Oficina.

2) Elaborar el plan de trabajo anual de la Oficina y elevarlo al TSJ para su aprobación.

3) Diseñar y operar procedimientos de seguimiento y alerta que permitan un adecuado control y verificación de las medidas excepcionales.

4) Disponer de un registro informático individualizado y actualizado de las medidas excepcionales vigentes al efecto del seguimiento y contralor.

5) Coordinar con los/as jueces/zas y funcionarios judiciales las acciones necesarias para la verificación y adecuado cumplimiento de las medidas excepcionales.

6) Informar al TSJ, en forma trimestral y cuando así le sea requerido, de las acciones llevadas a cabo por la Oficina, precisando indicadores y/o niveles de cumplimiento de las medidas excepcionales vigentes, con pleno resguardo de la identidad de niñas, niños y adolescentes alcanzados por las medidas excepcionales.

7) Coordinar y concertar con la Oficina de Acceso a la Justicia las acciones y procedimientos adecuados a los fines del cumplimiento de sus misiones institucionales respectivas.

8) Requerir informes a personas públicas, personas jurídicas privadas, organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales sobre aspectos vinculados a la misión institucional de la Oficina, con expresa indicación de plazos para su cumplimiento y bajo apercibimiento de dar cuenta de su incumplimiento a los superiores jerárquicos. Los organismos judiciales provinciales deben brindar respuesta a los pedidos de informes cursados desde la Oficina en plazo no superior a los cinco (5) días hábiles, prorrogable por igual lapso y por razones fundadas, constituyendo falta grave su injustificado incumplimiento.

9) Mantener en todas las instancias de seguimiento la estricta reserva y confidencialidad respecto de la información y datos sensibles contenidos en los legajos que se instrumenten.

10) Proyectar disposiciones de carácter reglamentario, protocolos de actuación, convenios y toda otra medida de alcance general y elevarlas al TSJ, con expresión de su motivación, para su conocimiento y decisión.

11) Dar cumplimiento de todo acto dictado por el TSJ.

Artículo 6°: Destinatario de los informes

Los informes que elabore la Oficina serán remitos al TSJ para exclusivo conocimiento de los vocales del Tribunal. Solo podrán ser difundidos, previa autorización de la Presidencia del TSJ.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 116-DRP-2019

Neuquén, 01 de abril 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 7423-005599/2017, del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado "Luquez, Oscar Hipólito S/Beneficios Imp. Inmobiliario Art. 174 Ley 2680 Loteo El Gauchito", la Ley Impositiva Nº 3177, el Código Fiscal Provincial vigente, la Resolución Nº 179/DPR/2013, la Resolución N° 062/DPR/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 062/DPR/18 autorizó a Oscar Hipolito Luquez, CUIT N° 20-07745829-9, a que adhiera al Régimen Especial de Desarrollos Urbanísticos previsto por los Artículos 169 y concordantes del Código Fiscal Provincial vigente;

Que el 29/11/2018 el contribuyente solicitó la continuidad del beneficio relacionado con el régimen citado por el Período Fiscal 2019, adjuntando el listado de inmuebles que no fueron transferidos;

Que el 13/07/2016 la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial procedió a la aprobación y registración del plano de mensura particular y división, según la Ley N° 2217, siendo la parcela de origen la identificada con la Nomenclatura Catastral Nº 09-22-059-8418-0000;

Que de dicho plano surgen ciento cincuenta y ocho (158) parcelas originadas en el Lote 4 Fracción C-4, Sección I, parte del Lote 40, Matrícula 15.063 Confluencia, a las cuales les es aplicable el régimen aludido;

Que los emprendimientos urbanísticos encuadrados legalmente en el régimen especial de la norma citada tributan sobre la mayor fracción o parcela de origen hasta los primeros cinco (5) períodos fiscales a partir de la primera registración parcial del plano ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, conforme a lo previsto en la Resolución N° 179/DPR/13;

Que, a los efectos de la liquidación del Impuesto Inmobiliario, la base imponible se determinará conforme lo establece el Artículo 173 del Código Fiscal Provincial vigente, a la que deberá aplicarse la alícuota correspondiente para la determinación del impuesto, de acuerdo lo prevé el Artículo 10º inciso f) de la Ley Impositiva Nº 3177;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 14 del Código Fiscal Provincial vigente;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Que mediante Resolución N° 099/DPR/19 se designó transitoriamente al Director General de Recaudaciones, Cr. Alfredo Manuel Perez Dolci a cargo de la Dirección Provincial de Rentas;

Por Ello

EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase al contribuyente Oscar Hipolito Luquez, CUIT Nº 20-07745829-9, a continuar con el Régimen Especial de Desarrollos Urbanísticos, de acuerdo a lo normado por los Artículos 169 y siguientes del Título Sexto de la Parte Especial Impuesto Inmobiliario del Código Fiscal Provincial vigente.

Artículo 2º: Determínase que la base imponible para el cálculo del Impuesto Inmobiliario, será la sumatoria de las bases imponibles de las parcelas no transferidas que asciende a la suma de pesos dos millones ochocientos seis mil seiscientos treinta y tres con treinta y seis centavos ($ 2.806.633,36), de acuerdo al **ANEXO ÚNICO** que se agrega y forma parte integrante de la presente. A ésta se le aplicará la alícuota del nueve por mil (9 %o), de conformidad a lo establecido por el inciso f) del Artículo 10º de la Ley Impositiva vigente –Ley Nº 3177-, de conformidad a la tipificación establecida por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, en razón de la zona en la cual se encuentra ubicado el desarrollo urbanístico.

Artículo 3º: Establécese que la liquidación del Impuesto Inmobiliario Periodo Fiscal 2019, será imputada a la parcela que dio origen al fraccionamiento, identificada con la Nomenclatura Catastral Nº 09-22-059-8418-0000, respetándose el calendario impositivo de los vencimientos establecidos y a establecer en el presente año.

Artículo 4º: Comuníquese al contribuyente, a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas y a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. **Dése** al Boletín Oficial para su publicación. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.-

Fdo. Cr. Alfredo Péres Dolci
Dirección General de Recaudaciones
Dirección Provincial de Rentas
Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

Listado de inmuebles no transferidos para determinar valuación fiscal de la Nomenclatura Catastral Nº 09-22-059-8418-0000

LUQUEZ OSCAR HIPOLITO - CUIT N° 20-07745829-9

ORDEN	NOMENCLATURA CATASTRAL	VALUACIÓN FISCAL 2019
1	09-22-109-1770-0000	$ 64.909,18
2	09-22-109-1669-0000	$ 79.116,51
3	09-22-109-1369-0000	$ 60.712,85
4	09-22-109-1561-0000	$ 35.652,50
5	09-22-109-1562-0000	$ 35.652,50
6	09-22-109-1455-0000	$ 35.652,50
7	09-22-109-1456-0000	$ 35.652,50
8	09-22-109-1557-0000	$ 35.652,50
9	09-22-109-0125-0000	$ 32.032,40
10	09-22-109-0029-0000	$ 32.910,00
11	09-22-108-9929-0000	$ 32.910,00
12	09-22-108-9829-0000	$ 32.910,00
13	09-22-108-9729-0000	$ 32.910,00
14	09-22-108-9529-0000	$ 32.910,00
15	09-22-108-9429-0000	$ 32.910,00
16	09-22-108-9329-0000	$ 32.910,00
17	09-22-108-9230-0000	$ 32.910,00
18	09-22-108-9030-0000	$ 69.320,95
19	09-22-108-9427-0000	$ 70.241,44
20	09-22-108-9626-0000	$ 32.910,00
21	09-22-108-9726-0000	$ 32.910,00
22	09-22-108-9826-0000	$ 32.910,00
23	09-22-108-9926-0000	$ 32.910,00
24	09-22-109-0340-0000	$ 32.032,40
25	09-22-108-1026-0000	$ 32.910,00
26	09-22-109-0233-0000	$ 32.032,40
27	09-22-109-0236-0000	$ 32.032,40
28	09-22-108-9936-0000	$ 32.910,00
29	09-22-108-9736-0000	$ 32.910,00
30	09-22-108-9334-0000	$ 32.032,40
31	09-22-108-9434-0000	$ 32.910,00
32	09-22-108-9534-0000	$ 32.910,00
33	09-22-108-9634-0000	$ 32.910,00
34	09-22-108-9733-0000	$ 32.910,00
35	09-22-108-9833-0000	$ 32.910,00
36	09-22-108-9933-0000	$ 32.910,00
37	09-22-108-1033-0000	$ 32.910,00
38	09-22-109-0133-0000	$ 32.910,00
39	09-22-109-0243-0000	$ 32.910,00

ORDEN	NOMENCLATURA CATASTRAL	VALUACIÓN FISCAL 2019
40	09-22-108-9544-0000	$ 32.910,00
41	09-22-108-9541-0000	$ 32.910,00
42	09-22-108-9641-0000	$ 32.910,00
43	09-22-108-9741-0000	$ 32.910,00
44	09-22-108-9841-0000	$ 32.910,00
45	09-22-108-9941-0000	$ 32.910,00
46	09-22-108-1041-0000	$ 32.910,00
47	09-22-109-0141-0000	$ 32.910,00
48	09-22-109-0240-0000	$ 32.910,00
49	09-22-109-0251-0000	$ 64.701,06
50	09-22-108-9759-0000	$ 54.048,09
51	09-22-108-9256-0000	$ 73.556,54
52	09-22-108-9856-0000	$ 64.701,06
53	09-22-109-0562-0000	$ 54.503,35
54	09-22-109-0564-0000	$ 54.288,34
55	09-22-109-0262-0000	$ 53.216,57
56	09-22-108-9249-0000	$ 63.903,32
57	09-22-108-8451-0000	$ 89.923,53
58	09-22-108-8150-0000	$ 83.952,98
59	09-22-108-8650-0000	$ 64.701,06
60	09-22-108-8850-0000	$ 64.701,06
61	09-22-108-9034-0000	$ 63.903,32
62	09-22-108-8635-0000	$ 59.173,27
63	09-22-108-8835-0000	$ 64.701,06
64	09-22-108-8046-0000	$ 63.903,32
TOTAL VALUACIÓN FISCAL		$ 2.806.633,36

Son pesos: Dos millones ochocientos seis mil seiscientos treinta y tres con treinta y seis centavos.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR- 9577. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Mariano Moreno s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 - Actuación Sumarial" (Expte Nº 5600-01137/2012 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 1 incisos 3), 8), 11), 12), 18) y 30) y la Nº 4 incisos 1) y 2), inc. 5), incs. 1) y 3) e incs. 1) a 8), formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4770/13 D.M. y C.F. y ratificadas en el Informe Nº 4977/14 D.M. y C.F. y en el Informe Nº 6263/18 DM y CF, por inexistencia de perjuicio a la hacienda pública y **Disponer El Archivo**, en el marco de lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Articulo 2º: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

ACUERDO JR- 9578. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Termas Del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - Actuación Sumarial" (Expte. Nº 5600-02037/2013 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: **Absolver** de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Ernesto Traversi – DNI Nº 7.376.551, Presidente período 01/01/13 al 31/12/13- respecto del Cargo oportunamente formalizado y que fuera objeto de Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9240, que se individualiza como Observación Nº 2, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5054/14 DGOD y ratificada en Informe Nº 5163/15 DGOD, conforme los argumentos vertidos en el punto III del Considerando del presente. Articulo 2º: **Declarar** la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la Sra. Rosa Luisa Primucci, DNI Nº 13.643.995, Directora de Gestión Administrativa período 01/01/13 al 31/12/13- respecto del Cargo que se individualiza como Observación Nº 2, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5054/14 DGOD y ratificada en Informe Nº 5163/15 DGOD, del Ente Provincial de Termas para el ejercicio 2013. Articulo 3º: **Declarar** la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Ernesto Traversi, DNI Nº 7.376.551, Presidente período 01/01/13 al 31/12/13- y de la Sra. Rosa Luisa Primucci, DNI Nº 13.643.995, Directora de Gestión Administrativa período 01/01/13 al 31/12/13-, respecto de los Cargos oportunamente formalizados y que fueran objeto de Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9240, que se individualizan como Observación Nº 11 y Nº 13, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5054/14 DGOD y ratificada en Informe Nº 5163/15 DGOD, del Ente Provincial de Termas para el ejercicio 2013. Articulo 4º: **Condenar** a La Sra. Rosa Luisa Primucci -DNI Nº 13.643.995, Directora de Gestión Administrativa período 01/01/13 al 31/12/13- al pago de la suma total de pesos ochenta mil cuatrocientos treinta y ocho con 43 centavos ($80.438,43), comprensiva de la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho con 27 centavos ($58.988,27) en concepto de capital con más la suma de pesos veintiun mil cuatrocientos cincuenta con 16 centavos ($21.450,16), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2013 al 31/10/2018 –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se le hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberá depositar el total resultante en la cuenta corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, sito en calle Rivadavia Nº 127 de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a

la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Articulo 5º: **Condenar** al Sr. Ernesto Traversi, DNI Nº 7.376.551, Presidente período 01/01/13 al 31/12/13- y a la Sra. Rosa Luisa Primucci -DNI Nº 13.643.995, Directora de Gestión Administrativa período 01/01/13 al 31/12/13- al pago, en forma solidaria, de la suma total de pesos veintiocho mil seiscientos sesenta y seis con 32 centavos ($28.666,32), comprensiva de la suma de pesos veintiun mil vientidos ($21.022,00) en concepto de capital con más la suma de pesos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro con 32 centavos ($7.644,32), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2013 al 31/10/2018–Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la cuenta corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, sito en calle Rivadavia Nº 127 de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Articulo 6º: Regístrese, Notifíquese y Publíquese. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

ACUERDO JR- 9579. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **…"Municipalidad de Senillosa – Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-04167/2015 Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar Sin Efecto la Observación Nº 2 incisos b) y d) a k), contenida en el Informe Nº 6053/2017-D.M y C.F. y ratificada en el Informe Nº 6170/2017-D.M. y C.F, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 de la Municipalidad de Senillosa, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos del presente y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Articulo 2º: Regístrese, Notifíquese a los señores Víctor Hugo Moenne Loccoz (Intendente período 01/01/2016 al 31/12/2016), Norman Ariel Ortiz Oliveros (Secretario de Hacienda y Finanzas período 01/01/2016 al 31/12/2016) y al Concejo Deliberante de Senillosa, Publíquese y Archívese. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretario/a a/c Secretaría) Secretaría.

ACUERDO JR- 9590. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de San Patricio Del Chañar - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015. Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-03252/2014, Alcance Nº 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto… Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: **Absolver** de responsabilidad administrativa patrimonial a los señores Ramón Ángel Soto (Intendente período 01/01/15 al 09/12/15), José Humberto Rivero (Vice Intendente período 01/01/15 al 09/12/15), María Aurora Rey (Directora de Hacienda período 01/01/15 al 31/12/15) y Fresia Castillo (Jefa Dpto. de Tesorería y Patrimoniales período 01/01/15 al 31/12/15), respecto de la Observación Nº 1 Punto 3 (por $46.572,75), Observación Nº 2 punto 1 (por $452.600,00), Observación Nº 2 Punto 8 (por $5.000,00) y Observación Nº 2 Punto 10 (por la suma de $10.000,00), que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9415, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 5770/16 D.M. y C.F. y ratificadas en los Informes sobre descargos Nº 5929/17 D.M. y C.F. y Nº 5942/17 D.M. y C.F., correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 de la Municipalidad de San Patricio del Chañar, correspondiendo el archivo de las mismas. Articulo 2º:

Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor José Humberto Rivero (D.N.I:. 13.863.953 - Vice Intendente período 01/01/15 al 09/12/15) y Fresia Castillo (D.N.I: 20.407.710 -Jefa Dpto. de Tesorería y Patrimoniales período 01/01/15 al 31/12/15), respecto de la Observación Nº 2 punto 2 por la suma de $10.000,00, contenida en el Anexo I del Informe Nº 5770/16 D.M. y C.F. y ratificada en los Informes sobre descargos Nº 5929/17 D.M. y C.F. y Nº 5942/17 D.M. y C. F, cargo que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9415, correspondiente al Ejercicio 2015 de la Municipalidad de San Patricio del Chañar. Artículo 3º: **Condenar** al señor José Humberto Rivero (Vice Intendente período 01/01/15 al 09/12/15) y a la señora Fresia Castillo (Jefa Dpto. de Tesorería y Patrimoniales período 01/01/15 al 31/12/15), en forma solidaria, al pago de la suma de pesos doce mil doscientos veinte con cincuenta y ocho centavos ($12.220,58), imputándose la suma de pesos diez mil ($10.000,00) a capital y la suma de pesos dos mil doscientos veinte con cincuenta y ocho centavos ($2.220,58) en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2015 al 30/09/2018 –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la cuenta corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia), y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2.141. Articulo 4º: **Declarar** la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Ramón Ángel Soto (D.N.I 16.235.306 - Intendente período 01/01/15 al 09/12/15), respecto a la Observación Nº 2 Punto 6 (por $91.953,63), contenida en el Anexo I del Informe Nº 5770/16 D.M. y C.F. y ratificada en los Informes sobre descargos Nº 5929/17 D.M. y C.F. y Nº 5942/17 D.M. y C.F, cargo que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9415, correspondiente al Ejercicio 2015 de la Municipalidad de San Patricio del Chañar. Artículo 5º: **Condenar** al señor Ramón Ángel Soto (Intendente período 01/01/15 al 09/12/15), al pago de la suma de pesos ciento doce mil trescientos setenta y dos con sesenta y cuatro centavos ($112.372,64), imputándose la suma de pesos noventa y un mil novecientos cincuenta y tres con sesenta y tres centavos ($91.953,63) a capital y la suma de pesos veinte mil cuatrocientos diecinueve con un centavo ($20.419,01) en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2015 al 30/09/2018 –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la cuenta corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia), y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2.141. Articulo 6º: Regístrese, Notifíquese y Publíquese. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

ACUERDO JR- 9591. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Huinganco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-01965 Año 2013 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Ceferino Víctor Moya, DNI Nº 23.043.499 . Intendente período 01/01/2013 al 31/12/2013- y a la Sra. Margarita

Rosa Vázquez –DNI Nº 27.994.061 – Secretaria de Hacienda período 01/01/2013 al 31/12/2013- respecto de las Observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad conforme el Acuerdo JR- 9166, dejando sin efecto las Observaciones Nº 1 incisos b), c), d), h), o) y p) y Nº 4, formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5051/14 D.M. y C.F. y ratificadas en el Informe Nº 5208/15 D.M. y C.F. ante la inexistencia de perjuicio a la hacienda pública, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2013 del Municipio de Huinganco, disponiéndose su Archivo. Articulo 2º: Regístrese, Publíquese y Archívese. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

ACUERDO JR- 9593. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Vista Alegre - Rendicion de Cuentas Ejercicio 2007 - Actuación Sumarial", (Expte. 2600-46250/2007 Alc. 1/09 – II cuerpo)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: **Hacer Lugar** parcialmente al recurso de revisión interpuesto por el Sr. Gabino C. Jofré a fs. 282/283 contra el Acuerdo JR-8956 de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Articulo 2º: - **Absolver** de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Marcelo Pieroni, Gabino Jofré y Gabriela García respecto de las Observaciones Nro. 1.1.2 y 1.1.29; 1.3.12, 1.3.16 a 18, 2.1.5, 2.1.7, 2.1.10, 2.1.12, 2.1.22; 2.3.1, 2.3.2, 2.3.7 a 9, 2.3.20, 2.3.21, 2.3.22 a 24, 2.3.26 a 61, 63 a 66 a 73, 2.3.75 a 86, a 2.3.92 a 96, 2.3.98 a 116, 2.3.120, 2.3.121, 2.3.128 a 130, 2.3.132 a 135, 2.3.137 a 139, 2.3.142 y 2.3.145; 2.5.5, 2.5.6, 2.5.12 a 17, 2.5.19, 2.5.20, 2.5.22, 2.5.23, 2.5.26, 2.5.28, 2.5.29, 2.5.30, 2.5.32 a 36; 2.5.39, 2.5.42, 2.5.46 a 51, 2.5.53 a 57, 2.5.59 a 61, 2.5. 63, 2.5.64, 2.5.66 a 68, 2.5.70, 2.5.77 a 79, 2.5.82 y 83; 2.7.1 a , 8, 2.7. 11 a 15, 2.7. 17 a 19, 2.7.20 y 21, 2.7.27 a 31; 2.8.1 a 9, 2.8.11 a 13, 2.8.15 a 34; 2.9.1 y 2; 2.10. 1 a 26; 3.1 a 18; 4. 1 y 2, 5 y 6, 9, 10 a 13, 4.18, 4.22 y 23, 4.29, 4.35. 37 a 39, 4.42 y 43, 4.45. 4.47, 4.49, 4.5.1 y 4.55; y Nro. 6. 1 a 11; 7.1 a 3; 8.1; 9.1; 10. 1 a 19; 11. 1, 11, 2 y 3, 11.5, contenidas en el Informe de Auditor Nº 3452/2009 D.M.y C.F. y ratificadas mediante Informe Nº 3545/2009 D.M. y C.F. ARTICULO 2º: **RATIFICAR** la Responsabilidad Administrativa Patrimonial determinada en el Art. 3º del Acuerdo JR- 8956 en cuanto le corresponde a los Sres. Marcelo Pieroni, Gabino C. Jofré y Gabriela A. García por las Observaciones Nº 1.1.1 ($250,00), 1.1.3 ($150,00), 1.1.4 ($3.000,00), 1.1.5 ($900,00), 1.16 ($9.000,00), 1.1.7 ($900,00), 1.1.8 ($3.000,00), 1.1.9 ($300,00), 1.1.10 ($3.000,00), 1.1.11 ($1.060,00), 1.1.12 ($135,52), 1.1.13 ($2.156,00), 1.114 ($4.801,99), 1.1.15 ($2.000,00), 1.1.16 ($4.071,00); 1.3.11 ($1.500,00), Nº 2.1.4 ($1.179,82), 2.1.20 ($450,00), 2.1.21 ($984,00), 2.1.27 ($1.500,00), 2.11.4 ($400,00) y Nº 11.4 ($630,00), todas contenidas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 3452/2009 D.M.y C.F. ratificadas mediante Informe Nº 3545/2009 D.M. y C.F. siendo responsables los Sres. Marcelo Pieroni – Intendente período 2007 -, Gabino Calixto Jofré - Secretario de Hacienda y Finanzas período 2007- y Gabriela Alejandra García – Secretaria de Gobierno, Acción Social, Hacienda y Finanzas durante el período 2007 de la Municipalidad de Vista Alegre. Articulo 3º: **Condenar**, en forma solidaria, a los Sres. Marcelo Pieroni, Gabino Calixto Jofré y Gabriela Alejandra García, al reintegro de la suma total comprensiva del perjuicio fiscal ocasionado que asciende al monto de pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve con noventa centavos ($54.879,90), siendo la suma de pesos treinta y dos mil doscientos sesenta y ocho con treinta y tres centavos ($32.268,33) -en concepto de capital- con más la suma de pesos veintidós mil seiscientos once con cincuenta y siete centavos ($22.611,57) –por intereses conf. tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén al 30/09/2018, Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, en la cuenta corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto -Nº 110/3- y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado el

comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

ACUERDO JR- 9596. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Bajada del Agrio - Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - Actuación Sumarial", (Expte Nº 5600-02039 Año 2013 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Mario José Castro, DNI Nº 13.316.304 - Intendente período 01/01/13 al 31/12/13- y a la Sra. Claudia Inés Valenzuela, DNI Nº 18.561.898 – Secretaria de Hacienda período 01/01/13 al 31/12/13- respecto de los Cargos oportunamente formalizados y que se individualizan como: Observación Nº 3 inc. 2) parcial por $3.650,10; inc. 4) parcial por $4.590,44; inc. 5) parcial por $1.500,40; inc. 6) parcial por $4.574,12 e inc. 9) parcial por $3.735,33, del Informe del Auditor Nº 5117/14 DM y CF y ratificada en Informe Nº 5200/15 DM y CF, para el ejercicio 2013 de la Municipalidad de Bajada del Agrio, disponiéndose su archivo. Articulo 2º: **Declarar** la responsabilidad administrativa patrimonial del Sr. Mario José Castro, DNI Nº 13.316.304 - Intendente período 01/01/13 al 31/12/13- y de la Sra. Claudia Inés Valenzuela, DNI Nº 18.561.898 – Secretaria de Hacienda período 01/01/13 al 31/12/13-, respecto de los Cargos oportunamente formalizados y que fueran objeto de Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9349, correspondiente al Ejercicio 2013 de la Municipalidad de Bajada del Agrio y que fueran y se individualizan como Observación Nº 3 inc. 2) por $249,90; inc. 4) por $929,31; inc. 5) por $449,60; inc. 6) por $625,88 e inc. 9) por $34,61 del Informe Nº 5117/14 DM y CF y ratificada en Informe Nº 5200/15 DM y CF. Articulo 3º: **Condenar** a los Sres. Sr. Mario José Castro y Claudia Inés Valenzuela al pago, en forma solidaria, de la suma total de pesos tres mil cincuenta y tres con 68 centavos ($3.053,68), comprensiva de la suma de pesos dos mil doscientos ochenta y nueve con 30 centavos ($2.289,30) en concepto de capital con más la suma de pesos setecientos sesenta y cuatro con 38 centavos ($764,38), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2013 al 30/09/2018 – Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la cuenta corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, sito en Rivadavia Nº 127 de Neuquén Capital. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese Y Publíquese. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

ACUERDO JR- 9597. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Ramón Castro – Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00576/2011 Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: **Rechazar** el Recurso de Revisión interpuesto por los Sres. Hugo Orlando Sánchez -Presidente- y Rubén Héctor

Sánchez –Secretario Tesorero, a fs. 228, contra el Acuerdo JR 9528, de fecha 27/07/18, de conformidad y con los alcances expuestos en los considerandos. Articulo 2º: **Ratificar** la Responsabilidad Administrativa Patrimonial declarada en el Art. 3 del Acuerdo JR 9528, de los Sres. Hugo Orlando Sánchez -Presidente- y Rubén Héctor Sánchez –Secretario Tesorero- de la Comisión de Fomento de Ramón Castro. Artículo 3º: **Condenar** a los Sres. Hugo Orlando Sánchez y Rubén Héctor Sánchez, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos novecientos noventa y un mil ochocientos ochenta y uno con noventa y nueve centavos ($991.881,99), compuesta de $647.443,63 en concepto de capital y $344.438,36 en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2010 al 31/10/2018 –Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia – Sucursal Rivadavia – cuenta corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, sita en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

ACUERDO JR- 9598. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento. Rendición de Cuentas. Ejercicio 2009. Actuación Sumarial. Obs. Nº 16-18-20-23.1-23.2-24 Expte. 4865-000145/09, 4865-0004941/08, 4765-004285/08, 3865-016459/07, 4765-002510/08", (Expte. 2600-47451/2008. Alc. 1. Anexo 4)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: **Absolver** de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Nelson Raymundo Damiani (DNI: 11.314.278), Luis Alberto Carril (DNI: 13.779.287) y Gladis Inés Vera (DNI: 10.388.592) -quienes se desempeñaron durante el ejercicio 2009 como Presidente, Gerente General de Comercialización y Administración y Gerente de Administración del EPAS respectivamente- respecto a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8783 y contenidas en el Anexo I del Informe Nº 3882/2011DGOD y ratificadas en el Informe sobre descargos Nº 4023/2011DGOD, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento del Neuquén que se individualizan como Observaciones Nº 18, 20, 23.1, 23.2 y 24. Articulo 2º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese y, oportunamente, Archívese. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

ACUERDO JR- 9600. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Picún Leufu - Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00174/2011 Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: **Hacer Lugar** al planteo de prescripción, efectuado a fs. 231 por los Señores Clemente Leonardo Casamajou y Silvia Susana Andrián a fs. 237/244, y por los Sres. Carlos Alfredo Casteblanco y Lidia Amada Cortes. Artículo 2º: Regístrese, Notifíquese Y Archívese. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretaria a/c Secretria).

ACUERDO JR- 9602. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 1º de Neuquén – Aguayo Alejandro Natanael S/Daños en el Movil JP-1141 23/11/2016" ,(Expte. Nº 5600-04958/2016)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer El Archivo de las presentes actuaciones, ante la inexistencia de perjuicio al erario provincial, conforme lo establece el art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141 y en base a lo referido en los Considerandos del presente. Articulo 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese. Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

ACUERDO JR- 9609. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Huinganco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014. Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-02641/2014, Alcance Nº 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de los Señores Victor Ceferino Moya (Intendente desde el 01/01/2014 al 31/12/2014) y de Margarita Rosa Vazquez (Secretaria de Hacienda desde el 01/01/2014 al 31/12/2014), respecto de las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9271 contenidas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 5398/15, ratificadas por Informe de Auditoría Nº 5577/16, correspondiente al Ejercicio 2014 de la Municipalidad de Huinganco, que se individualizan como: Observación Nº 1 Inciso 3 ($1.080,00) y Observación Nº 2 en su Inciso 6 ($15.200,00). Artículo 2º: **Condenar** a los señores Victor Ceferino Moya y Margarita Rosa Vazquez, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos veinte mil ochocientos cinco con cuarenta y dos centavos ($20.805,42), correspondiendo, en concepto de capital la suma de pesos dieciseis mil doscientos ochenta ($16.280,00) y la de pesos cuatro mil quinientos veinticinco con cuarenta y dos centavos ($4.525,42) a los intereses calculados desde el 31/12/2014 al 30/09/2018 –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la cuenta corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia), y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal ubicada en calle Rivadavia 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2.141. Articulo 3º: Regístrese, Notifíquese Y Publíquese Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretario/a a/c Secretaría).

ACUERDO JR- 9610. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,… para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén– Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00437/2011 Alc. 1 – Anexo 6)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto…Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar el Recurso de Revisión y el planteo de Nulidad interpuesto por el Sr. Marcelo Daniel Sampablo y Rechazar El Recurso De Revisión interpuesto por el Sr. Domingo Ignacio Scherger, conforme los argumentos vertidos en los considerandos. Articulo 2º: **Ratificar** el contenido del Acuerdo JR 9317 en todos sus

términos, **Confirmando** la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. Marcelo Daniel Sampablo -Vicepresidente- y Domingo Ignacio Scherger –Director Provincial de Administración y Recupero Financiero- del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de Neuquén, **Condenándolos**, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos cuarenta y un mil trescientos sesenta y tres con noventa y tres centavos ($41.363,93.-), compuesta de $27.000 en concepto de capital y $14.363,93 en concepto de intereses –tasa pasiva del BPN- calculados del 31/12/2010 al 31/10/2018; conforme la planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia – Sucursal Rivadavia – cuenta corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, sita en calle Rivadavia Nº 127 de Neuquén, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Articulo 3º: Regístrese, Notifíquese y Publíquese Fdo) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Daniela Brollo (Prosecretaria a/c Secretaría).

SEÑOR USUARIO

RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 60 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 4 a 45

Normas Legales - Pág. 45 a 52

Acuerdos Tribunal de Cuentas - Pag. 53 a 60

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo